Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 103 | Miércoles, 7 de mayo de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

9097 5252 Orden de 8 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas culturales durante el año 2003.

Consejería de Sanidad y Consumo

9101 5251 Orden de 14 de abril de 2003 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Díaz Jiménez.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9101 5253 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

9102 5249 Extinción del derecho a la percepción de la Ayuda del Fondo de Asistencia Social.
9103 5247 Proceso de revisión de pensión no contributiva.
9103 5248 Extinción de prestación.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

9103 5260 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 Kv Interconexion L/ Matanza 20 KV con L/Conejos 20 KV» en el término municipal de Fortuna y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

9105 5261 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Sustitución por cuádruple circuito de las actuales L/Escobar y L/Lo Ferro entre S.T. Albujón y El Jimenado», en los términos municipales de Murcia y Torre Pacheco y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

9108 5262 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Interconexión de L/Electra 20 KV de la S.T. Blanca con L/Solvente 20 KV de la S.T. Blanca» en los términos municipales de Blanca y Abarán y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio
Instituto de Fomento

9110 5250 Notificación de Resolución de inadmisión de solicitud de subvención por edicto. Expediente MU1003PO2

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

9110 5255 Anuncio de licitación de obras.
9111 5258 Anuncio de licitación de obras.
9112 5257 Anuncio de licitación de obras.
9113 5254 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Torre Pacheco.
9113 5256 Anuncio de licitación de obras.

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

9115 5268 Notificación a interesados.
9115 5265 Notificación a interesados.
9118 5267 Notificación a interesados.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

9118 5266 Notificación a los interesados.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9126 5263 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
9134 5264 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

9140 5537 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

9141 5316 Convocatoria información pública ref. Exp. TC-17/1519.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

9142 5342 Autos de quiebra.

De lo Social número Uno de Cartagena

9142 5282 Demanda número 480/2003.

De lo Social número Dos de Cartagena

9142 5359 Demanda 842/2002.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

9143 5281 Autos número 733/2002.

Pág.

De lo Penal número Uno de Murcia

9143 5283 Procedimiento número 9.999/1999.

De lo Social número Cinco de Murcia

9145 5358 Demanda 78/2003.
9145 5357 Demanda 619/2002. Ejecución 63/2002.
9146 5365 Demanda 500/2002. Ejecución 183/2002.

IV. Administración Local

Abanilla

9147 5444 Anuncio adjudicación contrato obras de «Abastecimiento Integral de Agua Potable a Pedanías de Abanilla» (EXPTE. 06/2003).

Águilas

9147 5443 Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados.

Alcantarilla

9147 5541 Contratación de las obras de «Urbanización de la calle «H» t.m. de Alcantarilla».

Cartagena

9148 5269 Convenio Urbanístico para la unidad de actuación n.º 2.1 del P.E.R.I. de la Chapineta.

Cieza

9148 5232 Corrección de error.
9148 5539 Información pública. Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.
9149 5538 Información pública. Construcción de vivienda unifamiliar.
9149 5540 Expediente construcción en Suelo no Urbanizable.
9149 5274 Autorización para construcción excepcional en suelo no urbanizable.

Las Torres de Cotillas

9149 5270 Proyecto de Reparcelación del P.P.R. «Los Llanos I».
9149 5275 Anuncio sobre delegaciones.

Molina de Segura

9150 5271 Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación I de la Modificación del P.G.O.U. «Frente Cementerio».
9150 5272 Proyecto Urbanización. U.E. 3 «Peri Huerto Capote».
9150 5273 Juntas de compensación. Número 000557/2003-0734.

Totana

9150 5279 Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
9153 5280 Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Yecla

9156 5542 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio de 2003.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

5252 Orden de 8 de abril de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas culturales durante el año 2003.

La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción cultural, estima necesario convocar subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas culturales.

En consecuencia, conforme al artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobada por Decreto Legislativo nº.1/1999 de 2 de diciembre, y a lo previsto en el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Cultura,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

1.1 La Consejería de Educación y Cultura convoca subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro, para el desarrollo durante el año 2003 de actividades y proyectos culturales en los ámbitos de música, danza, folklore, teatro, cine y otros de interés.

1.2 La solicitud y concesión de las ayudas se regirá por las bases reguladoras que establece la presente Orden.

1.3 Las ayudas se concederán con cargo a la partida 15.07.00.455A.484.20 del vigente presupuesto de gastos por un importe global de 120.452 euros.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las familias e instituciones sin ánimo de lucro residentes en la Región de Murcia que desarrollen o pretendan desarrollar, dentro del presente año, acciones de promoción cultural incluidas en el objeto de esta convocatoria.

Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1 Las solicitudes de ayuda se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formularán en el modelo de instancia que figura como anexo a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama 15. 30071 Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 antes citada, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 4.- Documentación necesaria.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I./N.I.F. del firmante de la solicitud.

b) En caso de tratarse de una entidad jurídica, deberá acompañarse además:

1. Copia compulsada de los Estatutos en el que se exprese el órgano o cargo que la representa.

2. Certificación del Secretario que acredite quién compone dicho órgano u ostenta el cargo en el momento de presentar la solicitud.

3. Fotocopia del CIF de la Entidad.

c) Memoria del proyecto o actividad cultural que se pretende llevar a cabo, en la que se incluya su título, lugar de celebración, calendario de desarrollo, relación de personas, agrupaciones o entidades que realizarán las actividades y locales o instalaciones a utilizar.

En el caso de montajes teatrales y de danza, se hará constar:

- Propuesta de programación a realizar.

- Título, autor y, si no estuviera publicado, texto o guión de la obra.

- Necesidades técnicas.

- Dossier de escenografía, vestuario e iluminación.

- Cuadro artístico y escénico.

- Autorización de la Sociedad General de Autores, o fotocopia compulsada de solicitud de la misma, o autorización del autor de la obra.

d) Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos.

e) Declaración de otras ayudas recibidas o solicitadas a otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras específicando su cuantía.

f) Historial de la persona o entidad solicitante.

g) Cualquier documento que, a juicio del solicitante, fundamente el interés del proyecto para el que se solicita la subvención.

h) En su caso: justificación de residencia en la Región de Murcia, si ésta no queda indicada en el D.N.I.

Artículo 5.- Subsanación de defectos.

La Dirección General de Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará

que la documentación presentada por los solicitantes se ajusta a lo que establece esta Orden; si la documentación fuere incompleta o defectuosa lo notificará a los solicitantes, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que subsanen la carencia detectada. De no producirse la subsanación en el plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Valoración de las solicitudes.

6.1 Para el estudio y valoración de las solicitudes de subvención se constituirá una comisión de evaluación presidida por el Director General de Cultura o persona en quien delegue e integrada por la Técnico Responsable de Música y Artes Escénicas, un Técnico Especializado en Cine, un representante del Conservatorio Superior de Música de Murcia, un representante de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia y un representante del Conservatorio Profesional de Danza de Murcia designados en los tres casos por los Directores de estos centros, actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Cultura.

6.2 Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) El interés cultural y calidad del proyecto. Hasta 5 puntos.

b) Que se trate de actividades o proyectos consolidados en el ámbito cultural de la Región de Murcia. Hasta 5 puntos.

c) La incidencia cultural y social del proyecto, el grado de innovación y originalidad. Hasta 3 puntos.

d) Que las actividades o proyectos tengan una proyección más allá del ámbito local o eventualmente regional. Hasta 4 puntos.

e) Aportación de los peticionarios al presupuesto de la actividad o proyecto. Hasta 5 puntos.

f) La participación de otras entidades en la financiación de la actividad o proyecto. Hasta 3 puntos.

En el caso de montajes teatrales y de danza, se valoraran:

a) Proyecto artístico: escenografía, música, vestuario, iluminación, calendario de actuaciones, ficha artística y técnica, etc...y todo aquello que incida en el interés artístico del proyecto. Hasta 15 puntos.

b) Historial del grupo. Hasta 5 puntos.

c) Aportación de los peticionarios al presupuesto y participación de otras entidades. Hasta 5 puntos.

6.3 La comisión elaborará un informe-propuesta de resolución que, acompañado del informe técnico pertinente, será elevado por el Director General de Cultura al Consejero de Educación y Cultura. El informe-propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención y, en su caso, una lista de proyectos en reserva, con el objeto de que puedan ser subvencionados sin necesidad de nueva convocatoria o proceso de selección si se produjeran renuncias o revocaciones, o se generasen nuevos créditos.

6.4 La Comisión de evaluación podrá recabar de los solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes.

Artículo 7.- Resolución de la convocatoria.

7.1 El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del informe-propuesta de la comisión que le eleve el Director General de Cultura resolverá la concesión o denegación de la subvención.

7.2 En el acto de concesión de la ayuda o subvención deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado la subvención, así como las demás condiciones y requisitos que exigía la propia Orden de Convocatoria.

7.3 El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de seis meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el artículo 3.3. Transcurridos los seis meses sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

7.4 El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con la obtención de otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para el mismo fin supere el coste total de la actividad o proyecto subvencionado.

7.5 No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes de las mismas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.6 La resolución de concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 62.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Artículo 8.- Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de cualesquiera otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Artículo 9.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Acreditar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

b) Realizar el proyecto o actividad para los que se concede la subvención y cumplir con los requisitos que establece la presente convocatoria.

c) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del proyecto o actividad subvencionados.

d) No modificar el contenido del proyecto o actividad para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Educación y Cultura.

e) Hacer constar en toda la información y publicidad del proyecto o actividad el patrocinio de la Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Cultura.

f) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

g) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinentes la Consejería de Educación y Cultura y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

h) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su origen.

i) En el caso de montajes teatrales o de danza: compromiso de concertar un mínimo de ocho representaciones del espectáculo subvencionado, dentro o fuera de la Región, reservándose la Dirección General de Cultura el derecho a exigir cuatro de ellas en aquellas localidades que determine y en las condiciones que rigen las campañas de difusión del teatro y de la música, la danza y el folklore. Así mismo habrá de comunicarse a la Dirección General de Cultura, con una antelación no inferior a 15 días, el lugar, fecha y hora del estreno del espectáculo.

j) En su caso, si se renunciara a la subvención comunicar la renuncia en el plazo de 10 días naturales desde la comunicación de la concesión, mediante escrito a la Dirección General de Cultura.

k) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 10.- Pago de las subvenciones.

10.1 El pago de las subvenciones se realizará inmediatamente tras la correspondiente Orden del Consejero concediendo la misma. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. El importe de cada subvención no excederá de 60.101 euros y no será necesario prestar garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Justificación de las subvenciones.

11.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 15 de mayo de 1986 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 130, de 7 de junio), por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección General de Cultura, hasta el 31 de Marzo del año 2004, los siguientes documentos:

a) Memoria que acredite la realización del proyecto o actividad subvencionados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones señalados en esta convocatoria.

b) Justificantes (originales o fotocopias compulsadas) de los gastos sufragados con cargo a la subvención concedida.

11.2. Los beneficiarios de subvenciones a montajes de teatro y danza deberán presentar, además, hasta el 31 de diciembre del año 2004 los justificantes de haber realizado ocho representaciones del espectáculo subvencionado dentro o fuera de la Región.

Artículo 12.- Reintegros.

12.1 Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos y en la forma prevista en el artículo 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

12.2 Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director General de Cultura para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 8 de abril de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

A N E X O

D./D.ª _____N.I.F.: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ C.P.: _____ Tfn.: _____Fax.: _____
por sí o en representación de _____
C.I.F.: _____ Domicilio social: _____
Localidad: _____C.P.: _____ Tfn.: _____ Fax _____
Entidad Bancaria: _____ Sucursal: _____
_____
Código cuenta cliente: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:
Proyectos culturales de familias e instituciones sin ánimo de lucro durante el año 2003 (especificar):

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

PLAN DE FINANCIACIÓN:
a) Recursos propios:
b) Subvención que se solicita:
c) Otras aportaciones:
Total presupuesto (a+b+c):

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
1. Fotocopia del D.N.I/N.I.F del firmante (art. 4a) .....
2. Fotocopia del C.I.F de la entidad (art. 4a) .....
3. Memoria del proyecto o actividad (art. 4b) .....
4. Presupuesto detallado de ingresos y gastos (art. 4c) .....
5. Declaración sobre otras ayudas recibidas o solicitadas (art. 4d) .....
6. Historial de la persona o entidad (art. 4e) .....
7. Otros documentos (relacionar aparte) (art. 4f) .....

La persona que solicita la ayuda asume, en nombre de la entidad a la que representa, todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Educación y Cultura y las que deriven del Capítulo Quinto del Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Se compromete, igualmente, a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Economía y Hacienda.

Murcia, a de de 2003

FIRMA:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Consejería de Sanidad y Consumo

5251 Orden de 14 de abril de 2003 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Díaz Jiménez.

Se dispone el cumplimiento, es sus propios términos y de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contenciosa de la Sentencia de 28 de enero de 2003 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo recaída en casación en relación al recurso contencioso 95/97 interpuesto por doña M.ª Carmen Díaz Jiménez, en materia de autorización de apertura de oficina de farmacia en el Campo de Golf-Los Belones, La Manga Club, en el término municipal de Cartagena.

En consecuencia, delarada firme la Sentencia, se ordena su ejecución mediante providencia de 21-3-2003 por el Secretario de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, notificada a esta Consejería en fecha 26-03-2003.

Interpuesto recurso de casación por doña Loreto Asensio Espín contra la Sentencia de 30 de junio de 1998 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que estimando el recurso contencioso 95/97 interpuesto por doña M.ª Carmen Díaz Jiménez, revocaba -en consecuencia- una autorización de apertura de farmacia en el Campo de Golf-Los Belones, La Manga Club, en el término municipal de Cartagena, concedida en vía administrativa a doña Loreto Asensio Espín, se ha dictado finalmente Sentencia el 28 de enero de 2003 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, cuyo fallo dispone lo siguiente:

«Fallamos:

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación, interpuesto por doña Loreto Asensio Espín, que actúa representada por la Procuradora doña María Luz Albacar Medina, contra la sentencia de 30 de junio de 1998, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recaída en el recurso contencioso administrativo 95/97, que queda firme».

Murcia a 14 de abril de 2003.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández.**

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5253 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-9/03

Objeto del Contrato: «Estudio de la Fenología y cupos de captura de Fringílidos en la Región de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 18.893,00 Euros (Dieciocho mil ochocientos noventa y tres euros)

Financiación: Programa Operativo Integrado 2000-2006, Medida 3.10.

Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tlfno. 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n., 1ª planta (Anexo), teléfonos: 968362556 y 968362542.

Requisitos específicos del contratista:

Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Medios personales, materiales y equipos técnicos para la ejecución del trabajo.

En el equipo de trabajo deberá figurar al menos un técnico especialista (preferentemente Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal) en censos de aves y con conocimientos en el funcionamiento de GPS, que actuará como responsable técnico por parte de la empresa adjudicataria.

Requisitos y Criterios de baremación:

Para la valoración de las ofertas, el licitador deberá presentar la siguiente documentación:

Características profesionales y curriculares del equipo de trabajo y del especialista responsable.

Memoria descriptiva detallada de los trabajos a realizar, con planificación de los mismos, cronograma y

detalle de los aspectos que considere necesarios para un mejor desarrollo del trabajo.

Mejoras a realizar en la ejecución del trabajo, con detalle de las mismas en cuanto a metodología, programación, medios a emplear, costes previstos, etc.

Oferta económica que se propone.

Criterios de Baremación:

- Los trabajos, aportaciones técnicas y materiales no contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que sirvan para mejorar y ampliar la realización de los trabajos previstos, se valorarán hasta 4 puntos del total de la valoración.

- La presentación de una Memoria detallada sobre el desarrollo del trabajo con detalle de los aspectos no contemplados en este Pliego, así como un Plan de Trabajo temporalizado sobre las actividades a desarrollar se valorarán hasta 3 puntos del total de la valoración.

- Oferta económica. Este aspecto se valorará hasta 2 puntos del total de la valoración.

- La incorporación como asesores del proyecto de expertos en estudios de censos de aves y planificación territorial se valorará hasta 1 punto del total de la valoración.

Serán excluidas las ofertas que incurran en:

- Incumplimiento manifiesto de las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas o de las Normas, Reglamentos e Instrucciones vigentes de aplicación al objeto del concurso o a su realización.

- Superación del presupuesto base de licitación indicado.

- No valoración del trabajo a ejecutar.

Las ofertas que queden excluidas, no se considerarán a efectos de la determinación de la valoración de la oferta económica.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de ocho (8) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas, del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Proposición económica.

Sobre n.º 2: Documentación administrativa.

Sobre n.º 3: Documentación técnica.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas a través de Internet, en la siguiente dirección: www.carm.es.

Murcia a 27 de marzo de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

—

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

5249 Extinción del derecho a la percepción de la Ayuda del Fondo de Asistencia Social.

Por la presente se hace saber a don Jose M. Muñoz Rodríguez con D.N.I. 23240804, cuyo último domicilio conocido es C/ Cañería Alta, 79 30880 - Águilas, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

- Extinguir con fecha 1 de febrero de 2003, el derecho a la percepción de la Ayuda del Fondo de Asistencia Social que Vd. venía percibiendo en cuantía mensual de 149,86 Euros, en base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos: El Equipo de Valoración y Orientación de la Unidad de Valoración y Diagnóstico de Lorca, le reconoce un grado total de minusvalía del 46%, lo que no le incapacita para todo clase de trabajo.

Fundamentos de derecho: Apartado 2.e), del artículo 1 del Real Decreto 2.620/1981 de 24 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, según lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia a 31 de marzo de 2003.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S., (Decreto n.º 58/99, B.O.R.M. n.º 166 de 21/07/99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

5247 Proceso de revisión de pensión no contributiva.

Por la presente se hace saber a D.ª Juana Ruiz-Peinado Galdón, con D.N.I.: 16.700.726 , y cuyo último domicilio conocido es C/ Arrecifes, 52 30170 Los Alcázares, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

Iniciar proceso de Revisión de la pensión no contributiva que viene percibiendo, en base a que los datos que obran en esta Entidad ponen de manifiesto que dispone de ingresos personales procedentes de una pensión contributiva en cuantía superior al importe de la pensión no contributiva.

Esta circunstancia, de confirmarse, puede motivar la extinción del derecho a percibir la Pensión no Contributiva y dar lugar al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Por ello, mediante el presente escrito, y en aplicación de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 357/91 de 15 de Marzo, pongo en su conocimiento que dispone de un plazo de diez días hábiles para que realice las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes. De no efectuarse alegaciones, y transcurrido dicho plazo, se emitirá la resolución oportuna con la documentación obrante en su expediente.

Simultáneamente, se procede a la suspensión del pago de la pensión no contributiva.

Murcia a 1 de abril de 2003.—La Dirección del ISSORM. P.S. (Decreto nº 58/99, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 166 de 21/07/99). La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

5248 Extinción de prestación.

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, ha resuelto:

- Extinguir la Prestación que venían percibiendo.

- En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

Hechos:

1 - Que en el mes de enero del año 2002 fue remitida la Declaración Anual del Pensionista.

2.- Que en el mes de junio del año 2002, fue nuevamente requerida para el cumplimiento de la obligación de presentar la citada Declaración.

3.- Que por Resolución de octubre de 2002, le fue suspendido el pago al no haber presentado la Declaración que le fue requerida y reiterada.

4.- Que al día de la fecha no ha cumplido con la obligación de aportar la referida Declaración, no quedando acreditado, por tanto, que sigue reuniendo los requisitos exigidos para el percibo de esta prestación.

Fundamentos de derecho:

- Artículo 29. 1. d) , 29 4) y 30. del R.D. 383/84, de 1 de febrero.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 2 de abril de 2003.—La Dirección del ISSORM. P.S. (Decreto nº 58/99, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 166 de 21/07/99). La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió.**

Anexo I

Beneficiarios de prestaciones LISMI

Apellidos y nombre: López Cánovas, Manuela

Prestación y expediente: 1440/88

DNI: 27440883

Domicilio: C/ Valencia, 5 2.º - 30004 Murcia

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

5260 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 Kv Interconexion L/ Matanza 20 KV con L/Conejos 20 KV» en el término municipal de Fortuna y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT2714 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n, C.P.: 30009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 24 de abril de 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV Interconexión L/Matanza 20 KV con L/ Conejos 20 KV» situada en el paraje El Campillo de Arriba, en el término municipal de Fortuna, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación y la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, para mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/ 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1.955/ 2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 218 de 19 de septiembre de 2002, en el diario La Opinión de fecha 3 de agosto de 2002 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fortuna, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: La empresa ha presentado copia de licencia de obras concedida por el Ayuntamiento de Fortuna y autorización de cruzamiento con el canal del Segura emitida por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV interconexión L/Matanza 20 KV con L/Conejos 20 KV» situada en el paraje El Campillo de Arriba, en el término municipal de Fortuna, y cuya finalidad es para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

· **Línea eléctrica.**

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Uno.
- Longitud: 746 metros.
- Origen: Apoyo nueva planta 14C-4500 de la L/Conejos 20 KV.
- Final: Apoyo n.º 7 (14C-4500) entronque A/S.
- Conductores: LA-110.
- Aisladores: 2U-70-BS
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1.955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Perea Ramírez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentesg) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 6 de marzo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

5261 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Sustitución por cuádruple circuito de las actuales L/Escobar y L/Lo Ferro entre S.T. Albujón y El Jimenado», en los términos municipales de Murcia y Torre Pacheco y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT6312 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n, C.P.:30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 24 de septiembre de 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Sustitución por cuádruple circuito de las actuales L/Escobar y L/Lo Ferro entre S.T. Albujón y El Jimenado» situada en los parajes Las Postas, Los Pérez y Los Pedreños, en los términos municipales de Murcia y Torre Pacheco, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, para atender nuevos suministros y mejorar la calidad del servicio eléctrico.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el los capítulos I, II y V del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 301 de 31 de diciembre de 2002, en el diario La Opinión de 21 de noviembre de 2002 y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Murcia y Torre Pacheco, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 4 de noviembre de 2002, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Telefónica de España, S.A, Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia del Ministerio de Fomento y Mancomunidad de Los Canales del Taibilla. Posteriormente, con fecha 20 de enero de 2003, se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido la autorización de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia del Ministerio de Fomento, y el informe de Telefónica de España, S.A., con los condicionados correspondientes. Remitidos la autorización e informe citados a la empresa solicitante, ésta los acepta.

Quinto: Por el Servicio de Energía, se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del

Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Sustitución por cuádruple circuito de las actuales L/Escobar y L/Lo Ferro entre S.T. Albujón y El Jimenado» situada en los parajes Las Postas, Los Pérez y Los Pedreños en los términos municipales de Murcia y Torre Pacheco y cuya finalidad es para atender nuevos suministros y mejorar la calidad del servicio eléctrico.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica.
- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Cuatro y dos.
- Longitud: 2.494 metros en C/C y 844 m. D/C.
- Origen: S.T. Albujón.
- Final: El Jimenado.
- Conductores: Aluminio-Acero 100-A1/S1A
- Aisladores: 2U-70-BS
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1.955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero I.C.A.I. D. Teófilo Martín Jiménez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentesg) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 6 de marzo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

5262 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Interconexión de L/ Electra 20 KV de la S.T. Blanca con L/Solvente 20 KV de la S.T. Blanca» en los términos municipales de Blanca y Abarán y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expte. 3E02AT3449 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n, C.P.: 30009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 23 de mayo de 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Interconexión de L/Electra 20 KV de la S.T. Blanca con L/Solvente 20 KV de la S.T. Blanca» situada en los parajes Cañada de Hidalgo en Abarán y Huerta de Darrax en Blanca, en los términos municipales de Blanca y Abarán, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, para mejora del suministro de energía eléctrica y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/ 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II y V del Título VII del Real Decreto 1.955/ 2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 217 de 18 de septiembre de 2002, en el diario La Verdad de 7 de agosto de 2002 y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Blanca y Abarán, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 12 de julio de 2002, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Abarán y Comunidad de Regantes de la Huerta de Murcia, habiendo presentado la empresa copia de las licencias de obras de los Ayuntamientos de Blanca y Abarán, y autorización de cruzamiento de la Comunidad de Regantes Heredamientos de la Acequia Charrara de Abarán, en las que incluyen los condicionados procedentes.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Interconexión de L/Electra 20 KV de la S.T. Blanca con L/Solvente 20 KV de la S.T. Blanca» situada en los parajes Cañada de Hidalgo en Abarán y Huerta de Darrax en Blanca, en los términos municipales de Blanca y Abarán y cuya finalidad es para mejora del suministro eléctrico y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.
- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Uno.
- Longitud: 894 metros.
- Origen: Apoyo n.º 217060 (existente).
- Final: Apoyo n.º 616082 (existente).
- Conductores: LA-56.
- Aisladores: 2U-70-BS
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1.955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Perea Ramírez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de seis meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentesg) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 6 de marzo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

Instituto de Fomento

5250 Notificación de Resolución de inadmisión de solicitud de subvención por edicto. Expediente MU1003PO2

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución de inadmisión de solicitud de subvención adoptada por el Instituto de Fomento de la Región, en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General, Asesoría Jurídica, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: MU.1003.PO2

Solicitante de la Ayuda: CESADE, S.A.

Último domicilio: C/ Acrópolis, nº 16, 3.º E, Edf. Marina, Murcia.

Murcia, a 11 de abril de 2003.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Francisco Sardina Costa.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5255 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente:10/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora y adecuación de la Ctra. 23-C entre la Ctra. C-3211 y el Arrabal de la Encarnación

b) Lugar de ejecución: Caravaca (Murcia)

c) Plazo de ejecución: 6 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 598.352,16 Euros

5. Garantías:

a) Provisional: 11.967,04 Euros

b) Definitiva: 23.934,09 Euros

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), será la siguiente: 45.23.11 «Trabajos de cimentación para carreteras y calles», 45.23.12 «Trabajos de pavimentación de carreteras y calles» y 45.23.15 «Trabajos de señalización con pintura en carreteras».

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 300 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: http://www.carm.es/op/ctt/

Murcia a 10 de marzo de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5258 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 3/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora de la MU-414. Tramo. III. P.K. 0,000 al 3,035.

b) Lugar de ejecución: Santomera.

c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.329.071,74 €

5. Garantías:

a) Provisional: 66.581,43 Euros.

b) Definitiva: 133.162,87 Euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono: 968 248 173.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:.Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría f.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el útimo día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se ralizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), será la siguiente 45.23.11:»Trabajos de cimentación para carreteras y calles», 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles» y 45.23.15 «Trabajos de señalización con pintura en carreteras».

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 300 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Claúsulas Administrativas: http://www.carm.es/op/ctt/

Murcia a 12 de marzo de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

——

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5257 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 30/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Seguridad vial y protección en la MU-521 y enlace B-15 travesía de Ricote.

b) Lugar de ejecución: Ricote-(Murcia)

c) Plazo de ejecución: 2 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 89.504,21 Euros

5. Garantías:

a) Provisional: 1.790,08 Euros

b) Definitiva: 3.580,17 Euros

6. Obtención de la documentación

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001

d) Teléfono: 968 248 173

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se realizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), será la siguiente: 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles».

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 300 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: http://www.carm.es/op/ctt/

Murcia a 24 de marzo de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

——

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5254 Anuncio de resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Torre Pacheco.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril de «Modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de Urbanismo» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 301/1999. Construcción de centro-residencia para personas mayores, en paraje Santa Rosalía del T.M. de Torre Pacheco. Promovido por Inversiones La Granja, S.L.

El citado expediente estará expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 27 de marzo de 2003.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

——

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5256 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 29/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Nuevo puente sobre el Río Quipar en Calasparra.

b) Lugar de ejecución: Calasparra.

c) Plazo de ejecución: 8 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.109.845,29 Euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 22.196,91 Euros.

b) Definitiva: 44.393,81 Euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono: 968 248 173.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 2 y Categoría E.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en Sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

9.- Apertura de plicas:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Al décimo día a contar desde el útimo día de presentación de ofertas.

Si se presentasen proposiciones por correo, la apertura se ralizará a los diez días máximo del plazo de terminación de proposiciones.

e) Hora: Doce horas en el Salón de Actos de la Consejería.

10.- Otras informaciones: La codificación de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996), será la siguiente: 45.23.11 «Trabajos de cimentación para carreteras y calles»; 45.23.12 «Trabajos de pavimentación para carreteras y calles» y 45.23.15 «Trabajos de señalización con pintura en carreteras».

11.- Gastos de anuncios: El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 300 Euros.

12.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Claúsulas Administrativas: http://www.carm.es/op/ctt/

Murcia a 17 de marzo de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

5268 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30544910	Bami Tapizados, S.L.	Concesión de trámite de audiencia por un plazo de 15 días, y caso de no realizar alegaciones deberá comparecer el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de trámite de audiencia a las 9 horas al objeto de firma de actas.
B73027716	Auxtap, S.L.	Concesión de trámite de audiencia por un plazo de 15 días, y caso de no realizar alegaciones deberá comparecer el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de trámite de audiencia las 9 horas al objeto de firma de las actas.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 7 de abril de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de la Administración Tributaria

Delegación de Murcia

5265 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.l de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, se encuentran pendientes de notificar los requerimientos de datos, modelo I.R.P.F.-2001 cuyo interesado y número de expediente se especifican a continuación:

NIF	APELL. Y NOMBRE	N.º EXPEDIENTES
22407735P	ABELLAN RISCAL FRANCISCO	07731414Q
34785515Q	ABRIL LOPEZ JUAN JOSE	85511392C
74310823P	ALARCON MARTINEZ EULALIA	10821046A
22173142S	ALBALADEJO PEDREÑO MI	73141262R
22400072G	ALCANTARA GOMARIZ FEL	00071201A
22355109Y	ALCARAZ RUIZ PEDRO	55101370W
22420926C	ALCARAZ SAURA FRANCIS	20921397F
34783893G	ALFONSO PEREZ PEDRO F	83891373S
01098401J	ALVAREZ SUAREZ M CARMEN	98401391L
22382706A	ANDREU ALVAREZ GERTRU	82701265S
X2493913T	ARENAS MUÑOZ SANDRA	93910579A
22427378D	ARNAU BELANDO MANUEL	27370740E
45263231J	ASENSIO LORES ROSA	63231009X
48427497P	ASENSIO TROYANO, MARI	27491390S
22434014K	ASIS HERNANDEZ JOSE	34011368S
X3068073B	BAIQUI, LAKHDAR	68071383W
22296764N	BALIBREA RUIZ DOLORES	96761280D
48500806Q	BALSALOBRE ARIAS MARI	00801385F
37858523V	BAÑON FERNANDEZ PURIF	58521296N
27425146S	BELANDO ARAGON ANTONI	25140727M
29039031J	BERMUDEZ GARCIA JULIA	39030973H
29059272Z	BERMUDEZ ROEMRO ANTONIO	59271207G
22417190X	BERNABE RUIZ PEDRO	17191265C
22451946J	BERNAL ROLDAN MARIA D	51941221E
22206603B	BLAZQUEZ GARCIA, JOSE	06601466H
48428463P	BOTIA MARTIN MARIA D	28461204G
46306489Z	CALVO CARAZO JUAN ANT	06481250W
74324976Q	CAMPUZANO CAMPOY MARI	24970570W
22435904W	CANO MARTINEZ FRANCIS	35901250W
77506785M	CANO SANCHEZ JOSE	06780650ª

NIF	APELL. Y NOMBRE	N.º EXPEDIENTES
22472527D	CANOVAS CAMPILLO FRAN	72520807K
22474798A	CANOVAS NICOLAS JOSEF	74791055S
27432070Q	CANTO RUIZ MANUEL	32070876P
74257700S	CARAVACA CEREZO ROSA	57701196B
23029841X	CARMONA MARTINEZ JAVI	29841278M
22419913L	CARMONA MEDINA JOSE	19911166D
22474409M	CARRASCO HENAREJOS EN	74400747G
23029745Y	CARRASCO PEÑALVER JOSE	29741293V
22340681E	CARRILERO FERNANDEZ M	40681046G
X1791286T	CARTER, MARCUS PELHAN	91281086T
22151536Y	CASALINS VELASCO CONC	51531343L
22196854Z	CASTILLO BUENDIA MIGUEL	96851440R
22273286V	CASTILLO HERNANDEZ JU	73280952M
22418451Y	CASTILLO MARTINEZ FEL	18451295B
52801556L	CERON TORTOSA MARIA C	01551483R
X2885447M	CHEMAOU, FATIHA	85441356R
22616225A	CHICO MILLAN MAGDALENA	16221450L
X1314728W	CHRIFI, NOURADDINE	14720553M
7540068R	CIFUENTES DIAZ ENRIQUE	40061105W
27448095X	COLL ABADIA JOSE MANU	48091184C
X1422478C	CONESA, ANTOINE	22471293A
22481827V	CORBALAN BOTIA PEDRO	81821192E
48485021D	COROMINAS MANZANO HEL	85021359F
05122548B	DIAZ SAEZ RITA	22540663R
77513611T	DOLERA CANO JOSE ANTONIO	13611072G
74347146Z	EGEA MARTINEZ ANASTAS	47141298F
24238101B	ESCOBAR VEDIA JUAN LU	38100998C
22841302W	ESCUDERO PEREZ AGUSTI	41300997Q
74268485J	FERNANDEZ FERNANDEZ C	68481166K
29057392C	FERNANDEZ LOPEZ CONSO	57391325Y
48489188J	FERNANDEZ MARTINEZ FR	89181287A
22351227B	FERNANDEZ MOLINA REME	51221356Z
27434600Q	FERNANDEZ-MARCOTE SAN	34601296V
23013171S	FERRER LOPEZ DANIEL	13171016L
01799457Y	FERRERO FIDALGO M CLO	99451247K
22307963X	FONT NAVARRO ADELINO	07961339K
22456556T	FRANCES VALVERDE MARI	56551292J
52827977J	FRANCO NAVARRO MARIA	27971175H
X2291994K	FRANCOIS CATHERINE MA	91991411Y
74314170C	FRUTOS CASTILLO FRANC	14170826L
22331364C	FUENTES ALBALADEJO JO	31361287G
23219451P	FUNES VERA EMILIO	19451056E
22385606M	GALVEZ FRUTOS ANTONIO	85600729C
22460897V	GARCIA GRIÑAN ANTONIO	60891279A
22415278F	GARCIA HERNANDEZ FRAN	15271458R
05094559J	GARCIA LOPEZ MERCEDES	94551200D
22420392S	GARCIA MORALES JUAN A	20391344R
22420392S	GARCIA MORALES JUAN A	20391344R
01244386V	GARCIA ORTIZ JUAN PED	44380975G
24750192F	GARCIA PEÑALVER ANTO	50191338M
22375010N	GARCIA RUIZ ANTONIO A	75011275N
22396662K	GARCIA SANCHEZ DIONISIO	96661381G
27433616K	GARCIA TERRER JADRAQU	33611331B
48395777M	GARRE CABALLERO SERGI	95771423K
34784198X	GARRIDO GALLEGO IGNACIO	84190717Q
29062238J	GOMARIZ CARBONELL ING	62231368V
29057950A	GOMARIZ CARBONELL JUAN	57951321P
27436852Z	GOMARIZ FENOLL BERNAR	36851262P
74262865M	GONZALEZ FRANCO JOSEF	62861387P
22378748R	GONZALEZ LAX DOLORES	78740958P
27456633S	GONZALEZ MIGUEL MARIA	56630930N
22913108W	GONZALEZ NARIO PEDRO	13101386X
22355742H	GUIRAO MURCIA MERCEDE	55740589Q
03720993F	GUTIERREZ CAMINO PIEDAD	20990637G
X2781057N	HAMMOU, EL BEKKAY	81050082M
74300849Q	HENAREJOS JUAREZ JOSE	00841450Q
22838254J	HERNANDEZ ALBALADEJO	38251373P
22401178Y	HERNANDEZ BERNAL MATI	01171516N
22802047P	HERNANDEZ MATEO LUIS	02041590T
22148918X	HERNANDEZ PEREZ JOSE	48911217M
34818849T	HERNANDEZ ROMERO SEBASTIAN	18840688L
74171583X	HERNANDEZ TERRES MARI	71581329Z
23679758Q	HERVAS MARTIN JOSE LU	79751014Z
52807512H	IBAÑEZ CAMPUZANO MARI	07511258H
27431217Z	INIESTA BAÑOS JUAN MA	31211283V
22426769K	INIESTA GOMARIZ JOSEF	26761177P
74300838M	IPPOLITO GIMENEZ JOS	83780590Z
74354560E	JIMENEZ LOPEZ JOSE LU	54561319N
27477950B	LAJARIN ESTEBAN JOSEF	77950705G
X1453341V	LAZZAQUI, ABDELAZIZ	53340433S
27240891J	LEON CANNET MARGARITA	40891249Z
22382844A	LLANES LAX ROSARIO	82840981R
22417169N	LOPEZ ASENSIO ANTONIO	17161247N
22410208C	LOPEZ CARREÑO ALFONSO	10201007H
23194247N	LOPEZ CELDRAN DANIEL	94240949P
52752921Y	LOPEZ CUESTA MARIA L	52921347W
22449604V	LOPEZ HERNANDEZ MARIA	49601222G
22170215D	LOPEZ LORENTE FRANCIS	70210997D
22448992A	LOPEZ POVEDA CARMEN	48990776P
27445277K	LOPEZ REJAS JOSE	45271334Q
22404534G	LOPEZ SANFULGENCIO AN	04531471P
74419175F	LOPEZ TAMAYO ESPERANZ	19171315M
22422286T	LOPEZ ZAMBUDIO FRANCI	22281329E
27436079T	LOPEZ-MUELAS VICENTE	36070899W
74323054A	LORCA HIDALGO CARMELO	23051306C
48485916F	LORENTE GALLEGO NOELI	85910462L
22375437W	LORENTE GARCIA MARIAN	75430766J
X1383619P	LU, LIAN PING	83611387G
22330825X	LUJAN PUJANTE JUAN AN	30821148Q
22851299V	MADRID CONESA FRANCIS	51291357Z
22453387M	MAESTRE MEROÑO ANGEL	53381236K
22218729Q	MANZANERA GARCIA ENCA	18720596G
27450900D	MARIN ARNALDOS CONSUELO	50901240M
22308048A	MARIN MARTINEZ ALEJANDRO	08040808Y
52812098G	MARIN SANCHEZ JUAN PE	12091080F
04983981L	MARIN VILLEGAS CARME	83980845D
34794416Q	MARIN ZAMBUDIO JUAN M	94411318X
42948021Y	MARTI TARREGA TERESA	48020954Q
74348918S	MARTINEZ CANOVAS ANTONIO	48911276M
29048373V	MARTINEZ CUTILLAS JOSE	48371046N
22916099A	MARTINEZ GARCIA ANTON	16090857Z
74416583Z	MARTINEZ GARCIA JULIA	16581177W
00958409E	MARTINEZ JIMENEZ CARM	58400999N
22895231L	MARTINEZ MARTINEZ EUS	95231275R

NIF	APELL. Y NOMBRE	N.º EXPEDIENTES
74328572R	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	28571262X
29014608Q	MARTINEZ MIRALLES JOSE	14601424Z
22919297G	MARTINEZ PEREZ JOSEFA	19291316Y
45249619V	MARTINEZ QUERO JOSE	49610942F
22412846J	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	12841245P
22455946B	MARTINEZ ZARAGOZA ROS	55941338Y
22276873Q	MESEGUER RODENAS DOLO	76870603X
X0749291C	MESSOUDI, NOURREDINE	49291372P
52817085T	MIRALLES ALFARO JOSE	17081277C
74186149V	MIRAVETE POVEDA GREGO	86141298F
22232904T	MOLINA MARTINEZ GLORI	32901368F
22321002P	MOLINA MUÑOZ MARIA	21001233T
22275147S	MONSERRATE GARCIA RAM	75141393C
27478277Q	MOÑINO GOMEZ JUAN CARLOS	78271357W
29063294B	MORENO TRIGUEROS FRAN	632913130
74358277J	MUÑOZ ALCARAZ ANTONIO	58271282D
22440693F	MUÑOZ LOZANO FRANCISC	40691349F
27150858W	NAVARRETE MONTOYA AGU	50851060Y
77512828E	NAVARRO ESCLAPES SILV	12821427Z
05102003M	NAVARRO GARCIA ISABEL	02001404S
22165379A	NAVARRO MARTINEZ FRAN	65371058E
23121016J	NAVARRO MARTINEZ JUAN	21011047J
22402284P	NAVARRO MENGUAL FRAN	02281504K
34824480L	NAVARRO MUÑOZ FRANCIS	24480839N
32831776N	NEITO CERDEIRIÑA, BRA	31771277H
27486302Z	NICOLAS BARBERA JOSE	86301353A
48496491W	NICOLAS GUZMAN MIRIAM	96490699V
48495479W	NICOLAS GUZMAN SANTIA	95470863H
34827347B	NICOLAS LAJARIN ENRIQUE	27341155N
22461440P	NICOLAS MARQUINA JOSE	61441008P
74327059Y	NICOLAS MARTINEZ MANU	27051291W
34816859B	NICOLAS MATEOS LUIS	16850831R
22366908Y	NOGUERA SANCHEZ PEDRO	66901044D
22462412Z	OLMOS VILLAESCUSA CAR	62411355W
22373507G	ORTEGA LEON ANTONIO	73501314Q
74336528E	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	36521139H
23150428P	ORTIZ RAMIREZ MATIAS	50421468J
23217348K	PALACIOS BERMUDEZ ANA	17340848E
52818262G	PALAZON PALAZON PEDRO	18260233Z
74247657T	PARDO ABELLAN JOSEFA	47651300L
23185406A	PARRA SEGURA PEDRO	85401036M
74316112F	PARRAGA PUJANTE CONCE	16111359M
74342621C	PARRAGA RABASCO JUAN	42620289W
74324139F	PASTOR SANCHEZ MARIA	24131306V
27448911K	PELLICER PEREZ ISABEL	48911213Z
38016232S	PEREÑIGUEZ VILLORA JO	16231281S
22291507E	PEREZ CAMPILLO RAMON	91500314W
75188758X	PEREZ DOMINGUEZ VICTO	88750746A
23013894W	PEREZ GEA, JOSE ANTON	13890554Y
22310618C	PEREZ LOPEZ JUAN JOSE	10611404F
34794369S	PEREZ PELLICER ROBERT	94361308H
74301219H	PEREZ SALINAS AGUSTIN	01211511L
23179198M	PEREZ SANCHEZ FRANCIS	79191293Y
22173654K	PINIES ALMUNIA MARIA	73651035Q
05220850B	PIZCUETA TURC LUIS EN	20851291L
74249495K	PLAZA CANOVAS ANDRES	49491271T
22309619X	PLAZA CANOVAS ENRIQUE	09611372C
74304157N	PRIETO GIL JUAN ANTON	04151425A
22184247B	PUCHE LINARES PEDRO J	84240953Q
22480892W	REDONDO RAMOS FUENSAN	80891414R
22320691L	RIVERA RAMON MANUEL	20691173D
34799366K	ROBLES MARTINEZ, FRAN	99361267G
22913607H	ROCA INGLES JUANA	13601198D
22460614X	RODENAS VICENTE FUENS	60610951X
52818919V	RODRIGUEZ GIL ANTONIO	18911288W
34806893G	RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN	06891460R
20344296Z	RODRIGUEZ SAEZ ROSALI	44291361A
22401587R	ROIG GARCIA-FERRANDEZ	01581313S
22431080P	ROSA PEREZ JUAN JOSE	31081314G
74253008S	ROSILLO MARTINEZ M DO	53001371N
22192309T	RUBIO MARTINEZ FULGEN	92300815W
23012339B	RUBIO VIDAL SANTIAGO	12331504F
21910374E	RUFETE MELIA IGNACIO	10371175W
22464681Y	RUIZ AGUIRRE JOSE JOAQUIN	64681324Z
48484252E	RUIZ MORA CARLOS FRAN	84251480V
22173214H	SAEZ CANO VALOISA	73210998M
22846583Q	SAEZ HERNANDEZ DOMING	46581196Q
22891210T	SAEZ PEREZ FEDERICO	91211346K
22945229S	SAEZ ROMERO JOSE MARI	45221336Z
19487106B	SALINAS BELMONTE CARM	87101349E
22458123A	SANCHEZ JARA MARIA JO	58121246V
48392961H	SANCHEZ POVEDA GREGOR	92961514V
22339913J	SANCHEZ SERRANO MANUEL	39911304Y
22953107G	SAURA MARTINEZ, JUAN	53101290E
22450590Z	SERRANO MARTINEZ PEDRO	50591209M
48495559J	SERRANO VELASCO MINER	95551252A
27426842D	TORRES LOPEZ ANTONIA	26841043L
48480578M	VERDU MONTEAGUDO MONI	80571443E
27454593E	VICENTE GIMENEZ MARIA	54591337C
27425470V	VICENTE RIPOLL JUANA	25471445Q
13041509A	VILLADA MORAL VICENTE	41501000E
22443057W	VILLAR QUETGLAS VICTO	43050845S
X3198371Z	VIOLINO, STEPHANE GUY	98371178E
48639456E	WESSEH AKANBI WILLIAM	39451347D
X2236970J	YACOUBI, EMMANUEL	36970786C
22209974R	ZAMBUDIO MARTINEZ ANG	09970834M
24579689A	ZAPATA AMADOR MERCEDE	79680828L

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT en Murcia al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 4 abril de 2003.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

5267 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Organo responsable: Dependencia de Inspección

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y apellidos o razón social	Procedimiento
B30088256	Calzados Montes, S.L.	Comunicación de trámite de audiencia del art. 22 de la Ley 1/98, de 26 de febrero, firma de las actas e inicio de expediente sancionador.
B30557136	Gocarsa Grupo Inmobiliario, S.L.	Investigación de cuentas bancarias.
B30702427	Construcciones Galunión, S.L.	Segunda citación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 7 de abril de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

5266 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuació**n.**

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
22457067M	ABELLÓN SÁNCHEZ JUANA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981479
B73190035	ACCIONVISUAL, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450361
X0847131H	ADRI, KACEM	DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO Nº 30032001268Y
B30382998	AGUAS DE TOTANA, S.L.	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES 300323001227B FINCAS 11885 Y 600 CERTIFICADO 0330100107327
34794615P	ALARCÓN CAMPUZANO JOSÉ ENRIQUE	NOTIFICACION EMBARGO BIENES MUEBLES MU7457AU
52802794S	ALARCÓN CARRILLO PEDRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983921
74319325T	ALARCÓN MATEOS MARCOS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451429
22355615Y	ALBA GREGORIO JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868988
27449681D	ALBALADEJO VALVERDE JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399018697481

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
34809699G	ALCARAZ HERNÁNDEZ FULGENCIO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001591V
74352920S	ALCARAZ PÉREZ SAURA DOMI.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451610
74334768X	ALCÁZAR CABALLERO FRANCISCO L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001023R
22398221Q	ALCÁZAR RUIZ FRANCISCO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000902H
22481252V	ALCÓN FRACA JUANA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981413
34817624V	ALMAGRO GARCÍA ELVIRA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014455254
27470999Y	ALMAGRO SERRANO MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010866784
22934477G	ALONSO ALCAZAR JUAN	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020003808-CERTIFICADO 0330700006512
22934477G	ALONSO ALCAZAR JUAN	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020003753-CERTIFICADO 0330700006501
22934477G	ALONSO ALCAZAR JUAN	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020003742- CERTIFICADO 0330700006499
22934477G	ALONSO ALCAZAR JUAN	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002020003731-CERTIFICADO 0330700006488
22342326B	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ CARLOS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011982414
B73131013	APOSTOLES & NERAL, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399018688784
X2827381Z	ARAB, MOHAMED	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399006342160
34800057E	ARCE SÁNCHEZ JOSÉ MARÍA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010867033
G73138927	ARTESANÍA MOSAICO Y CERÁMICA ZYMA SC	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014455186
48426082L	ASENSIO GONZÁLEZ FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452666
B73029365	ASISTENCIA TÉCNICA Y MANT. DEL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002814K
27486421H	AYLLÓN GARCÍA MARÍA DOLORES	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000547P
75307517C	AYLLÓN RUIZ JOSÉ ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399012002496
X1385829X	AZOUZOUT, LAHBIB	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011982470
27457559K	BAEZA AYALA GINÉS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399006342519
27466176J	BALLESTER PLANA DELFÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869631
21975880R	BAÑOS ROCA MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014449774
34805329G	BARBERA LOPEZ ROSA M.	NOTIFICACION DE ACUERDO DE COMPENSACION
27486729G	BELANDO ANDUJAR JOSE ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010866931
27443338Z	BELMONTE MONTESINOS CRIS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981277
27466497N	BERNAL LÓPEZ JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010867594
48479955A	BETETA ARCAS ISABEL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240005882M
22406759K	BLAYA SANZ MARIANO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010866199
B73069585	BUILDING SALE, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014449820
B73174609	CAFÉ LAS BRUJAS, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881859
23008223N	CAMERO FABREGA JULIAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984955
A30078729	CAMPISA S.A.	NOT. PROVIDENCIA APREMIO LIQUID. A3073202700000500
A30078729	CAMPISA S.A.	NOT. PROVIDENCIA APREMIO LIQUID. A3073202700000345
	CANDEL PEREZ MARIA	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES- 300323001031E- CONYUGE DEUDOR
27463297D	CANO HERNANDEZ MARIA ANGELES	NOTIFICACION DILIG. EMB. BIENES INMUEBLES
27430254V	CANO LÓPEZ JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868786
34825586K	CANO MARTÍNEZ ANGEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981514
B30394332	CANOVAS CAMPILLO S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002300001977-CERTIFICADO 0330700006332
74341247A	CÁNOVAS MARTÍNEZ ANGEL CARMELO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002596X
27435696P	CÁNOVAS ORTÍZ ANA LUISA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450204
22398719P	CARBONELL NICOLÁS MIGUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451171
22286321B	CARCELES ARCE, JUAN	NOTIFICACION EMBARGO C/C DILIG. Nº 300320002933C
22286321B	CARCELES ARCE, JUAN	NOTIFICACION EMBARGO C/C DILIG Nº 30032002935E
22286321B	CARCELES ARCE, JUAN	NOTIF. EMBARGO BIENES INMUEBLES DILIG 300323001043B
22286321B	CARCELES ARCE, JUAN	NOTIF. EMBARGO B. INMUEBLES DILIG 300323001042X
22286321B	CARCELES ARCE, JUAN	NOTIF. EMBARGO B. INMUEBLES DILIG 300323001031E
22286321B	CARCELES ARCE, JUAN	NOTIF. EMBARGO B. INMUEBLES DILIG 300323001012A
27449401M	CARCELES MORA SANTIAGO GABRIEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011985080
B30368534	CARPINTERÍA METÁLICA MEJA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010866964
48512792L	CASADO POVEDANO JUAN A	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011982010
22450065H	CASCALES PÉREZ JOSÉ FRAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981176
50687467K	CASTAÑO DÍAZ FRANCISCO J.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452228
27438297X	CASTAÑO ORENES ELOY	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984056
22982858Q	CASTILLO CHECA VICTORIANO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001702J
48417110V	CASTILLO MIÑANO JOSE ANTONIO	TRAMITE AUDIENCIA-LIQUIDACION A3060001500035711

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
48417110V	CASTILLO MIÑANO JOSE ANTONIO	TRAMITE AUDIENCIA- DESGUACES RACING SPORT S.L.-LIQUIDACION A3060001530011668
48417110V	CASTILLO MIÑANO JOSE ANTONIO	TRAMITE AUDIENCIA- LIQUIDACION A3060001500018023
48417110V	CASTILLO MIÑANO JOSE ANTONIO	TRAMITE AUDIENCIA-LIQUIDACION A3060001016006363
48417110V	CASTILLO MIÑANO JOSE ANTONIO	TRAMITE AUDIENCIA- LIQUIDACION A3060001016006374
48417110V	CASTILLO MIÑANO JOSE ANTONIO	TRAMITE AUDIENCIA- LIQUIDACION A3060001300004770
48417110V	CASTILLO MIÑANO JOSE ANTONIO	TRAMITE AUDIENCIA- LIQUIDACION A3060002506012573
48417110V	CASTILLO MIÑANO JOSE ANTONIO	TRAMITE AUDIENCIA- LIQUIDACION A3060002506045287
24296753J	CASTILLO TORRES GUILLERMO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002828N
74402690J	CAZORLA ROMERO ANTONIO	PROVIDENCIA DE APREMIO A3002402150000759-CERTIFICADO 0330700009616
22425831A	CEBRIAN BUENDIA MARGARITA	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES-300323001872N- COPROPIETARIO
22937436L	CELA ALBARRACIN, CAMILO JOSE	NOT. ACUERDO COMPENSACIÓN Nº. 300330000761R
X3398945M	CERDEÑO ZAMBRANO RAMÓN A	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452217
X3398945M	CERDEÑO ZAMBRANO RAMÓN ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399006342542
23232893H	CHICHONE LARIO JOSÉ JESÚS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010870217
B30252480	CISMUR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014449853
22410894Q	CLEMENTE BANEGAS JOSÉ	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002930E
B30444442	CLIMASTAR S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002150004811-CERTIFICADO 0330700008873
B30529366	COMERCIAL KOLAITOR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984337
34796912M	CONESA TORTOSA IGNACIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010867729
B73078354	CONSTRUCCIONES BARCO Y HENARES, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014455399
B30595011	CONSTRUCCIONES CABECICOS S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060001500050132-CERTIFICADO 0330700002114
E73064123	CONSTRUCCIONES FRANCO C.B.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002016009202-CERTIFICADO 0330700006354
E73064123	CONSTRUCCIONES FRANCO C.B.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3060002016008883-CERTIFICADO 0330700006343
B30575245	CONSTRUCCIONES J. JESÚS ROS, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002026S
B30575245	CONSTRUCCIONES J. JESÚS ROS, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002988B
53236983X	CONTRERAS FERNÁNDEZ MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010866368
23193377Q	CORBALÁN ANDREO GINÉS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399012002744
X2734125T	CORONEL TAPIA MARÍA ANA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984764
X2734125T	CORONEL TAPIA MARÍA ANA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010882041
34834373E	CORTÉS CASTELLAR EVA M	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010866795
48540676G	COSTA PICAZO GINÉS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452699
31163476V	COTTER TIRADO ENRIQUE	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002111P
B30378798	COYPROMUR, S.L	NOTIFICACION EMBARGO C/C DILIG Nº 30032003644H
27454912L	CRESPO GARCÍA MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399018688739
22445721K	CRUZ SOLER PEDRO JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451890
30392351J	CUADRADO HERNÁNDEZ MARÍA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450237
00544824T	DE LA TORRE ZABALA MANUEL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002243W
B30574552	DECORACIONES J. SOLA, S.L.L	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001530W
22398244Q	DEL PRADO SERRANO RICARDO	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES-300323001872N- COPROPIETARIO
27472336D	DÍAZ MONSERRATE MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399006341653
74773871C	DURÁN MARÍN FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869125
X1996357A	EL ADAD, TAYEB	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010870105
X3089392D	EL ALAOUI, MAHFOUD	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399020504133
B30138994	ELECJOMARCA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984191
B30584718	ELECTRICA AGUILEÑA 87 SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452789
B73063281	EQUIPAMIENTOS Y CHALETS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450170
27456303F	ESCAMEZ HUESCAR BIENVENIDO ANGEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984371
B30544985	ESPECTÁCULOS BARCELO SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450248
34822390	ESPINOSA GALVEZ J. LUIS	NOTIFICACION DE ACUERDO DE COMPENSACION
74330905B	ESPINOSA VALVERDE JUAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983145
X1304109D	ESSAIDI LAID	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010870082
B30542500	ESTUDIOS, PROYECTOS Y SISTEMAS EUROPEOS S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3002901200000010-CERTIFICADO 0330100120793
B30542500	ESTUDIOS, PROYECTOS Y SISTEMAS EUROPEOS S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3002902506002784-CERTIFICADO 0330700003474
B30542500	ESTUDIOS, PROYECTOS Y SISTEMAS EUROPEOS S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3002902506002795-CERTIFICADO 0330700003485
B30542500	ESTUDIOS, PROYECTOS Y SISTEMAS EUROPEOS S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3002902506003818-CERTIFICADO 0330700003496
B30461776	EXCAVACIONES LA ALBERCA, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000356R
X2088487H	FAJARDO JIMÉNEZ ANGEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452745

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
	FARGAS PLANAS FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES- 300323000080Z-CONDOMINO
	FARGAS PLANAS RAMON	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES-300323000080Z- CONDOMINO
34829445	FENOLL CLEMENTE DIEGO	EMBARGO DE BIENES INMUEBLES NUM DILG 300223004611N FINCA 9160
74340958J	FERNÁNDEZ DÓLERA JUAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011982807
29062764X	FERNÁNDEZ GARCÍA ADOLFO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451283
22417637C	FERNÁNDEZ PEDREÑO PEDRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399012002463
B30538482	FONTANERÍA EL RANO J.G.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868113
22475118R	FRANCO ROMÁN MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984304
B30592737	FRIDEMUR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011982177
22477263F	FRUCTUOSO MARTÍNEZ FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399018689189
B30438154	FRUTAS DIANA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010882063
48619783Z	FRUTOS JIMÉNEZ SANDRA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450462
23016057A	FUENTES FIGUEROA MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983460
22444025G	FUENTES PUCHE JOSÉ MARÍA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240007196P
77709941W	FUERTES MARTÍNEZ ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452734
B30559637	G.M. PORTEROS S.L.	NOTIFICACION EMBARGO CREDITOS- 300323000280F
B30559637	G.M. PORTEROS S.L.	NOTIFICACION EMBARGO CREDITOS-300323000292L
B30559637	G.M. PORTEROS S.L.	NOTIFICACION EMBARGO CREDITOS- 300323000275W
B30559637	G.M. PORTEROS S.L.	NOTIFICACION EMBAGRO CREDITOS- 300323000276A
B30559637	G.M. PORTEROS S.L.	NOTIFICACION EMBARGO CREDITOS-300323000278M
B30559637	G.M. PORTEROS S.L.	NOTIFICACION CUENTAS BANCARIAS Y
		TITULOS VALORES 300320002768Q - 300320002775T – 300323000323G
B30559637	G.M. PORTEROS, S.L	NOTIFICACION EMBARGO TITULOS DILIG 300323000323G
B30559637	G.M. PORTEROS, S.L	NOTIFICACION EMBARGO C/C DILIG Nº 300320002775T
B30559637	G.M. PORTEROS, S.L	NOTIFICACION EMBARGO C/C DILIG Nº 300320002768Q
74277911D	GALVEZ ARCE MARÍA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399012002452
48450507H	GARCÍA DÍAZ MARÍA JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869754
23266647P	GARCÍA EGEA NICOLÁS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014455412
27453577H	GARCÍA ESPINOSA JOAQUÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869529
23209194D	GARCIA LEGAZ FRANCISCO	LIQUIDACIONES EN APREMIO A3060002020004017
23209194D	GARCIA LEGAZ FRANCISCO	LIQUIDACIONES EN APREMIO A3060002020004028
23209194D	GARCIA LEGAZ FRANCISCO	LIQUIDACIONES EN APREMIO A3060002020004039
23209194D	GARCIA LEGAZ FRANCISCO	LIQUIDACIONES EN APREMIO A306002020004040
29057918V	GARCÍA LÓPEZ LINO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011982830
27481327F	GARCÍA NAVARRO FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011982560
74321477J	GARCÍA OLIVA DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983954
77501983X	GARCÍA PINEDA JOSÉ MARÍA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011982818
74315368E	GARCÍA SÁNCHEZ LORENZO	3º INTENTO REQUERIMIENTO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA EXPTE. ALCAZARCONS, S.L.
22432225	GARCIA SAURA MANUEL	VALORACION DE FINCA NUMERO 10426
77503129Y	GARCÍA VIDAL LUIS CARMELO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452453
22446711E	GARCÍA ZAMORA Mª ROSA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981312
52134943S	GARCÍA-ROJO GARCÍA DEL BELLO MIGUEL ANGEL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240006044Y
22456560G	GARCÍA-VILLALBA SÁNCHEZ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011982380
22435540Y	GARMENDIA GUTIERREZ MARÍA PILAR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869226
B30490031	GARRIGA DISEÑO, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981884
A30115141	GEPALSA PROMOCIONES SA	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MU9530AU
B30599898	GESTION INMOVILIARIA CATEDRAL DE MURCIA	NOTIFICACION DE ACUERDO DE COMPENSACION
B73165656	GESTIÓN MEDITERRÁNEA 2001, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881680
77562446Y	GIL CORBALÁN JOSÉ ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452251
22407733Y	GIMENEZ CANO ANGEL	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS 9377BRM 0193BFP
74334141G	GÓMEZ ALARCÓN JUAN ANT.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014449943
23172813Z	GÓMEZ MARTÍNEZ FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011985147
22477756V	GÓMEZ ROS ASUNCIÓN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451227
23212369X	GOMEZ VILAR Mª DOLORES	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES-300323001050H-USUFRUCTUARIO
B30593966	GON, LATORRE, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002703W
22327949D	GONZÁLEZ GRANJA PILAR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010866009
21999709W	GRACIA NAVARRO JOAQUÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450800

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
27149030Z	GRANADOS LLERENA ANDRES	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES- 300323001050H – USUFRUCTUARIO
B30522767	GREENSOL S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO M1900502300020522-CERTIFICADO 0330700000921
B30522767	GREENSOL S.L.	PROVIDENCIA DE APREMIO A3002402150004411-CERTIFICADO 300310031267Z
48476940R	GUARDIOLA MARTÍNEZ JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399012002531
10743705Z	GUTIERREZ VICTORERO MARÍA ELEN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000037G
36501268S	HEREDIA RODRIGUEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO EXPEDIENTE
22371492J	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ SOLEDAD	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881860
48497567C	HERNÁNDEZ PEÑALVER JUAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869080
	HERNANDEZ PEREZ ANA Mª	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES- 300323001012A- CONYUGE DEUDOR
	HERNANDEZ PEREZ ANA Mª	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES-300323001042X- CONYUGE DEUDOR
	HERNANDEZ PEREZ ANA Mª	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES-300323001043B- CONYUGE DEUDOR
38545893D	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ SALVADOR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399018697571
34795144P	HERRERA FERNANDEZ JESUS	EMBARGO CTA. BANCARIA 300220024062X
B30495121	HIERROS Y ESTRUCTURAS DEL MEDITERRANEO	NOTIFICACION EMBARGO CUENTAS
		BANCARIAS-300320002920F,300320002923X,300320002921P,300320002924B,300320002918M
B73189342	INDESCAI, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881387
B73011751	INSTALACIONES LOZANO Y RUIZ, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010870341
B73076655	INTEGRAL MEDIA LEVANTE, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881848
23006621C	IZQUIERDO INIESTA MAGDALENA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451597
53003406K	IZQUIERDO TIMON J. MANUEL	NOTIFICACION DE ACUERDO DE COMPENSACION
X3217501P	JIMÉNEZ CORTÉS DORA LIBI	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452352
B30453674	JOMACO CARPINTERÍA METAL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450046
E30141568	JOSÉ CUARTERO LAPAZ Y JESÚS CUAZ, C.B.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001002A
E73162844	JUAN ANTº MARTÍNEZ LÓPEZ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451137
B30449706	JUAN LÓPEZ GALLARDO, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881826
A30136444	JUGUETES BENEDICTO SA	EMBARGO BIENES INMUEBLES DILG NUM 300323001319B FINCA NUM 33738
B30497879	LA COCINA MURCIANA, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240009240M
27463139N	LARA GUILLÉN MIGUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869338
B30365308	LENCEMUR, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340000665B
B30552319	LIBALPLAS, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010867011
B30584288	LIMPIEZAS Y MANTEN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450585
B30584288	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO KOR, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881523
22452239F	LIZA MONTALBAN JOSE	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO C-0764-BJL
52800195S	LIZÁN RODRÍGUEZ DIEGO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984124
27477493Z	LÓPEZ CAMPILLO JOSE MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010867842
28931246Y	LÓPEZ DE JESÚS MARÍA TERESA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869462
34810083C	LÓPEZ GALLEGO SALVADOR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450114
34805864X	LÓPEZ GRACIA JUAN ANTº	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014449998
29057339J	LÓPEZ HERNÁNDEZ DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868089
48480582D	LÓPEZ LÁZARO ENRIQUE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869361
29059352W	LOPEZ MARTINEZ AURELIA	ACUERDO DE COMPENSACION
23251256G	LÓPEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMPENSACIÓN DE OFICIO Nº 300330000760T
27432750Y	LÓPEZ MORALES PEDRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981198
22406873C	LÓPEZ ROMÁN GARCÍA JAVIER	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981389
48391909R	LOZANO PIÑERO JOSÉ FRAN.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452138
22482065W	LUCAS HERNÁNDEZ JOAQUÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983279
B30593172	M. SALA REFORMAS Y DECORACIÓN, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881501
X0750256L	MACHADO CASTRO JOAO PAULO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240006727E
B30049191	MAMUR, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001306P
E73172306	MANUEL ANGEL GRACIA TERUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011982649
B30353742	MARGA DE LA RUBIA, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002758B
74259604X	MARÍN ALEGRÍA RAMÓN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868012
36874342Y	MARÍN JIMÉNEZ ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983819
77541749D	MARÍN MARTÍNEZ JOSÉ ANGEL	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240006129E
77568728D	MARÍN TORRES MIGUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451823
38994939ª	MARTÍ TORREGROSA TEODORO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451834
34800612W	MARTÍN VIVES FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983280

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
34792037Y	MARTÍNEZ ESPARZA ANA J	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399018689112
27461992S	MARTÍNEZ FRUTOS MARIA FUENSANTA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881613
22422072Q	MARTÍNEZ GARCÍA JULIÁN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981301
33522272W	MARTÍNEZ GARCÍA-PRIETO J	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451159
34802508	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	EMBARGO BIENES INMUEBLES DILG NUM 300223007880S FINCA NUM 3306
22465062L	MARTÍNEZ MARTÍNEZ BENITO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868607
27483200V	MARTÍNEZ MARTÍNEZ JUAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881499
27443042V	MARTÍNEZ PARRA JERÓNIMA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010870396
77522441K	MARTÍNEZ PÉREZ Mª JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451799
B30536221	MARTÍNEZ PINA E HIJOS SL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881321
22409182Y	MARTÍNEZ SÁNCHEZ CONCEPCIÓN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881781
34810518H	MARTÍNEZ SÁNCHEZ FRANCISCO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001732C
74166100R	MARTINEZ SEGURA, FRANCISCO	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES 300323001872NCOPROPIETARIO
72519289J	MARTINEZ SORIANO CARMEN	REQUERIMIENTO EXPEDIENTE
22404046E	MARTINEZ VERDU GABRIEL	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES –300323001872N-COPROPIETARIO
22263677E	MARZAL DELGADO PILAR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010866188
X2696122Q	MARZOUGUI MHAMED	NOT. DILIG. EMBARGO BIENES INMUEBLES FINCA 5485
22374608R	MATENCIO GUILLAMÓN GINÉS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868731
52805289ª	MAYOL BELCHI JOSÉ ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010870453
B73189474	MEDITERRÁNEO BARCO Y HENARES, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452532
34802730	MIGUEL DE LOS SANTOS ALCAZAR MORENO	TRAMITE DE AUDIENCIA EXP INEMED SIGLO XXI SL
E73140709	MIGUEL VILLENA VALLESPI	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452521
22431439E	MILANÉS BALSALOBRE FRANCISCO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001771J
22473186R	MILANÉS MARTÍNEZ PASCUAL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399012002654
23257118R	MILLÁN NAVARRO CLEMENTA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452778
02176740C	MINGUITO GARCÍA SANTIAGO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451632
27426638N	MIRETE NAVARRO MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399012002520
06196633L	MOLINA ALARCÓN OCTAVIO	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002691J
22984396J	MOLINA CORBALÁN MANUELA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450372
22452719G	MOLINA CRESPO JESÚS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452374
23019613V	MOLINA PÉREZ ARANZAZU	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451687
22478868W	MOLINO VIVANCOS JOSÉ SALVADOR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984494
34789421N	MONTESINOS PÉREZ AURELIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981974
36556621F	MORENO HEREDIA RAFAEL	EMBARGO VEHÍCULO 300323000016L
22475613J	MORENO PAEZ PASCUALA	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO A3073200400002359 CERTIFICADO 0230100125675
22472613J	MORENO PAEZ PASCUALA	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO A3073200400002141 CERTIFICADO 0230100125686
22475613J	MORENO PAEZ PASCUALA	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO A3073200400002326 CERTIFICADO 0230100125709
22475613J	MORENO PAEZ PASCUALA	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO A3073200400002381 CERTIFICADO 0230100125721
22475613J	MORENO PAEZ PASCUALA	NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO A3073200400002293 CERTIFICADO 0230100125732
22475613J	MORENO PAEZ, PASCUALA	NOTIFICACION AMPLIACION DE MEDIDAS CAUTELARES COMO REPRESENTANTE DE B30383004 DE 22-01-2003
74433775W	MOYA SÁNCHEZ MARÍA ASCENSIÓN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300140006507F
74287968S	MUÑOZ CARRIÓN JUAN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002370Z
B73122566	MURPLAS, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868922
22462328E	NAVARRO BOLARÍN PEDRO A	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014449886
B30536460	OBRAS Y SERVICIOS CRISTOSAN, S.L.	NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES VEHÍCULO MU-0168-CK
X2105762C	PAINA ENMANUELA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010882153
74342258W	PALAZÓN CAMPOS PASCUAL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984911
74342258W	PALAZÓN CAMPOS PASCUAL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010882096
52803570D	PASTOR MUÑOZ FRANC. J.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983932
51910166V	PATÓN RODRÍGUEZ ENRIQUE	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451711
22310070R	PAZOS CASTILLO MARIA ROS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981693
B30446546	PEDRO MANZANARES MEROÑO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010870127
50023559P	PÉREZ CANO EMILIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451676
50023559P	PÉREZ CANO EMILIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983864
74346299H	PÉREZ GALERA EMILIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452284
41467427Z	PEREZ HERRERO ESPERANZA	EMBARGO CTA. BANCARIA 300320003366Q

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
22344894A	PÉREZ MARTÍNEZ ISABEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010866144
22422105	PEREZ MARTINEZ JOSE	REQUERIMIENTO ART 133,2 LGT
74322041W	PÉREZ PÉREZ ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010867651
34821582L	PÉREZ SÁNCHEZ Mª CARMEN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014449976
74346119E	PÉREZ TORRECILLAS AGUSTI	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983943
2848572E	PINOS MONTOYA FRANCISCA	NOTIFICACION DE ACUERDO DE COMPENSACION
22423210G	PORTILLO ALCALDE MANUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450901
22398244Q	PRADO SERRANO, RICARDO DE	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES 300323001872N COPROPIETARIO
B73152258	PRIMONSA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981299
A30019525	PRODUCTOS DEPORTIVOS SA	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340003165G
B30410617	PROMOCIONES Y CONTRUCC. MUTOALC	EMBARGO CTA. BANCARIA 300320000276P
E73170219	PROYMUR CB	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450765
B30551584	PUB COPITI, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340003190Y
27451238W	RAMOS NICOLÁS JOAQUÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014449910
22472464S	REINA MARTÍNEZ ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981187
22423815B	REINA MARTÍNEZ FRANCISCO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399012002430
22459430E	REINA MARTÍNEZ JOAQUÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981097
27436537K	REINA MARTÍNEZ JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981334
74336964K	RIQUELME NAVARRO JOSÉ MARÍA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869204
77562440T	ROBLES FAJARDO AGUSTÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010866908
22409068F	RODENAS ABAD CARMEN	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES-300323001872N- COPROPIETARIO
23163364H	RODRÍGUEZ CAMPUZANO JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010867976
22460004K	RODRÍGUEZ GÓMEZ JULIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869686
X2039015L	RODRÍGUEZ MANTILLA JUAN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451058
29041266V	ROJAS ROS Mª DEL PILAR	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001218N
52701359X	ROSA MARTÍNEZ SALVADOR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014451766
27429743N	RUBIO JIMÉNEZ ENCARNACIÓN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450620
27470955	RUEDAS MACARIO MARIO FDO	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060002400003274
27470955	RUEDAS MACARIO MARIO FDO	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060002400003285
27470955	RUEDAS MACARIO MARIO FDO	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQA3060002400003296
27470955	RUEDAS MACARIO MARIO FDO	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQ A3060002400003307
27470955	RUEDAS MACARIO MARIO FDO	PROVIDENCIA DE APREMIO NUM LIQA3060002400003318
22416513T	RUIZ ALBACETE ANGEL JESUS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868764
22455428E	RUIZ ALBACETE RAMÓN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868775
27441043L	RUIZ VICENTE ISABEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399006341697
X1773172X	SAALAOUI, OMAR	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984988
27474027K	SALINAS MULA MARÍA DOLORES	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450608
B73149502	SANAT- KUMARA, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002594P
22401384M	SANCHEZ BELMAR INMACULADA	ACUERDO DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA POR EL ART. 40 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA. EXP. ARBEL MURCIA S.L.-B30277941
22401384M	SANCHEZ BELMAR INMACULADA	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3060003400000492- CERTIFICADO 0330100318006.
22401384M	SANCHEZ BELMAR INMACULADA	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3060003400000503-CERTIFICADO 0330100318017.
22401384M	SANCHEZ BELMAR INMACULADA	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3060003400000514-0330100318028.
22401384M	SANCHEZ BELMAR INMACULADA	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3060003400000525- CERTIFICADO 0330100318039.
22401384M	SANCHEZ BELMAR INMACULADA	LIQUIDACION EN VOLUNTARIA A3060003400000536- CERTIFICADO 0330100318040.
52802752L	SÁNCHEZ CÁNOVAS JOSÉ LUIS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010868821
22970097C	SANCHEZ GARCIA ANA M.	EMBARGO CTA. BANCARIA 300320000056H
22941276H	SÁNCHEZ GARCÍA JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983718
27470124M	SÁNCHEZ LLADO MARIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014455119
48428643G	SÁNCHEZ MIÑANO MARÍA CARMEN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452677
48400884Y	SÁNCHEZ MUÑOZ JUAN JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014452442
22476853B	SÁNCHEZ PUERTO FUENSANTA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014455287
48421042Q	SÁNCHEZ VALERO ALBERTO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869743
X1812593D	SANGURIMA MANUEL JESUS	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULOS M7715MF
X1812593D	SANGURIMA MANUEL JESUS	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO M-1951-LZ
27429185Y	SANZ MIÑANO ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014455108
27429185Y	SANZ MIÑANO ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881286

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
22378383G	SAURA PEREZ JOSE LUIS	NOT. DILIG. EMB. CONDIC. RESOLUT. B. INMUEBLE F.2805
X1690816V	SCHNEIDER, DAGMAR	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240006057L
X1690816V	SCHNEIDER, DAGMAR	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240008525A
B30587026	SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS Y REFORMAS	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MU2217CD
B30587026	SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS Y REFORMAS	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MU5229BU
B30587026	SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS Y REFORMAS	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MU1598CD
B30587026	SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS Y REFORMAS	NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO MU7973BH
77516283G	SEGURA HORTELANO RAMÓN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869822
B30502223	SEREL 96, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001623A
22453764Z	SERRA ALEMÁN JUANA ANTONIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399012002441
X1961048E	SHOCK ALBERT RUDI	EMBARGO BIENES INMUEBLES DILG NUM 30032300123V FINCA NUM 2417
E73182107	SOLVERDE CB	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010881376
B30453930	TALLER JUAN GRIÑÁN, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001922A
B53055943	TEIKING GESTIÓN, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002578S
22391538A	TERRER MARIN ESPERANZA	NOT. DILIG. EMB. CONDIC. RESOLUT. B. INMUEBLE F. 2805
27440170C	TERUEL MARTÍNEZ PEDRO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984472
B73091654	TOMACO EXCAVACIONES, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011982458
22348338C	TOMÁS RODRÍGUEZ JOSEFA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014455355
27439537P	TORNERO SILLA JOAQUÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010870374
27484102E	TORRANO FERNÁNDEZ NICOLÁS	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010869350
48427628R	TORRENTE SÁNCHEZ MIGUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984135
F73151656	TRANSIBET S COOP	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010870363
B30388094	TRANS-MARTÍNEZ TORRES, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340001815B
B73096398	TRANSPORTES ABELLÁN COLL, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300240006376Q
B73055774	TRANSPORTES MURCIANOS RIQUELME, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450169
27431325F	TUDELA VILELLA MAXIMILIANO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011984258
B30582928	TV LOCAL LORCA, S.L.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399010870330
B30535421	TWINS INFORMÁTICA, S.L.	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 30034000384Y
B30426951	UNITED BUSINESS BROKERAGE, S.L	NOTIFACION EMBARGO C/C DILIG Nº 300320000026B
34820519Z	URBANO TRENADO NURIA	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011981132
27462375F	VALDÉS-ALBISTUR Y HELLÍN	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450024
74338613Z	VALENZUELA GARCÍA JOSÉ	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399011983167
27467249M	VAQUERO TUDELA JOSÉ M.	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014449729
22976354K	VERA TORRES JUAN	APLAZAMIENTO EXPEDIENTE NÚM. 300340002128W
22455397Z	VILLA MOLINA JOSÉ ANTONIO	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014450439
77711020T	VILLENA VALLESPI DAVID	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014455221
23006742A	VILLENA VALLESPI MIGUEL	APLAZAMIENTO NÚMERO CERTIFICADO 0399014455210
74133659J	VIVES DIAZ TERESA	DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES- 300323001851Z- COPROPIETARIO
23173425M	ZARAGOZA GARCIA JOSE	REQUERIMIENTO INFORMACION SUELDOS, SALARIOS PENSIONES
23257306M	ZARAGOZA GARCIA, JOSE	REQUERIM DE INFORMAC SUELDOS / SALARIOS CRISTOBAL ZARAGOZA MARTINEZ 23173425M

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Unidad de Recaudación de la Delegación Especial de la A.E.A.T., en Murcia, Gran Vía, 21, 2.ª planta, de Murcia, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 4 de abril de 2003.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Inmaculada García Martínez.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5263 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 16 de abril de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

					Cuantía			
Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052504968	J YUMISEBA	X3428063M	ALBATERA	14.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052554911	F USHINA	X3798859H	ALBATERA	23.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052592559	J PASCUAL	21377849	ALICANTE	14.03.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052710994	S MAKAROV	X3155987L	DEHESA DE CAMPOAMO	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052484295	SUCESORES DE RAMON PERLES	B03055662	CALPE	03.03.2003	450,00		RDL 339/90	065.5
300052387447	J MIRALLES	74148345	COX	16.01.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052686580	R OUGRIRANE	X3903903K	CREVILLENT	04.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052497060	R PASCUAL	74234023	CREVILLENT	20.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052303756	J GALLO	X4125607M	ELCHE	23.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052700630	A MOLINA	21387271	ELCHE	10.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309052244097	C VAZQUEZ	21999492	ELCHE	25.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300051983449	M FERNANDEZ	48369114	ELCHE	21.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052700654	S RUIZ	74227021	ELCHE	10.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052700642	S RUIZ	74227021	ELCHE	10.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052365567	J REYES	44754154	ELDA	04.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404177026	TRANSPORTES FENADO COOP VA	F03508140	ORIHUELA	12.02.2003	220,00		RD 13/92	052.
300052582803	M VANDEKERCKHOVE	X2281268J	ORIHUELA	14.03.2003	150,00		RD 2822/98	042.1
300052686967	R JAOUAD	X2526828W	ORIHUELA	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052255415	I ASANZA	X4165953D	ORIHUELA	12.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052422678	R LOPEZ	29006369	ORIHUELA	02.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052508822	E CABRERA	43127245	ORIHUELA	20.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052522570	AGRAR SYSTEMS SA	A03417045	PILAR DE LA HORADADA	20.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052710659	A SIMKUS	X3093169Z	PILAR DE LA HORADADA	03.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052580260	H MARTINEZ	22928087	PILAR DE LA HORADADA	24.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052568594	K DRISS	X1469794W	REDOVAN	25.02.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052420967	M BALLESTER	21436520	REDOVAN	27.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052390276	SERRAUTO MOTOR SPORT Y LUX	B02324028	ALBACETE	08.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052366407	T JIMENEZ	23203507	ALBACETE	28.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052524396	J JIMENEZ	30549813	MADRIGUERAS	14.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052688873	C PIQUERAS	53143656	ONTUR	28.02.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
300051879518	J FERNANDEZ	53145056	TOBARRA	22.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300051879506	J FERNANDEZ	53145056	TOBARRA	22.02.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052368260	JOSAN INDALICA SL	B04272530	ALMERIA	13.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052483230	A BARI	X3235277M	EL EJIDO	02.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052530372	M YOUSSEF	X3177797W	MATAGORDA	21.02.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
300052561253	M PEREZ	X3566780D	LUCAINENA DE TORRES	20.02.2003	60,00		RD 13/92	010.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052554200	E TORRENTS	36526780	BADALONA	06.02.2003	90,00		RD 13/92	167.
300404175777	C GONZALEZ	74295154	BARCELONA	13.02.2003	300,00		RD 13/92	050.
309052330627	A ABBASSI	X1306356W	TALAYUELA CACERES	26.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052495645	S ROLDAN	75647881	NUEVA CARTEYA	27.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052532319	R MILLAN	74614802	PUEBLA DON FADRIQUE	14.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052688071	R RODRIGUEZ	29800700	ENCINASOLA	05.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052524153	M PADILLA	X3681129W	MOGUER	24.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052524165	M PADILLA	X3681129W	MOGUER	24.02.2003	60,00		RD 13/92	009.1
300052652519	N ELAISSAOUI	X2988667R	MAZAGON	10.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052740860	G RIVERA	X3566179Y	BAEZA	06.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052097317	E ZAOUI	X2113727G	BEAS DE SEGURA	26.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052686244	A EL FADIL	X3467623M	MARTOS	05.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052686256	A EL FADIL	X3467623M	MARTOS	05.03.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300051872251	F ELKHAOUACHI	X2697764W	JAEN	25.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052270813	M PEREZ	00406121	COSLADA	25.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052406016	M CAMPOY	22351183	MADRID	27.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404202562	M BERNARDOS DE	50416817	MADRID	09.03.2003	140,00		RD 13/92	048.
309052270825	A EXPOSITO	51441603	MADRID	25.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052658522	H EL FATMI	45291252	MELILLA	23.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052702729	L CATOTA	X3147751V	ABARAN	03.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300051884939	A MESSAOUDI	X3293822S	ABARAN	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052390252	A GUILLAMON	74327515	ABARAN	08.02.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052432271	R BEDIAF	X3116517V	AGUILAS	06.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052442471	A ESCAMEZ	23198072	AGUILAS	01.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052537380	P HERNANDEZ	23281924	AGUILAS	23.02.2003	150,00		RD 2822/98	011.19
300052482122	J RIENDA	24076415	AGUILAS	10.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052472001	S AHMIN	X1492939D	ALGUAZAS	15.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052509759	J MUÑOZ	X2577817T	ALGUAZAS	20.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052508998	J PIQUERAS	22187866	ALGUAZAS	22.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052448102	D CORTES	23193708	ALGUAZAS	23.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052391037	O MARTINEZ	27425586	ALGUAZAS	08.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052442641	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051876797	M MRIT	X2348051G	ALHAMA DE MURCIA	24.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052451599	P BONILLA	X3034330D	ALHAMA DE MURCIA	06.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404167306	D DURNAN	X3821067P	ALHAMA DE MURCIA	17.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052280835	P MARTINEZ	23159862	ALHAMA DE MURCIA	16.10.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052389729	A CAVA	48426093	ALHAMA DE MURCIA	27.01.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052568788	M GARCIA	22460307	ARCHENA	26.02.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052105508	R EL MESSAOUDI	X2815246T	LA ALGAIDA	26.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052422186	M NAVARRO	29002268	BENIEL	13.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052406909	J MOLINA	36912153	BLANCA	05.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052445782	E CONTRERAS	X2773177K	BULLAS	19.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052445277	J SANCHEZ	77511623	BULLAS	23.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052445496	J MUÑOZ	77709027	BULLAS	28.01.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052445915	J MUÑOZ	77709027	BULLAS	28.01.2003	150,00		RD 2822/98	021.2
300051874960	S CONTENTO	X3147152Q	CALASPARRA	11.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051874922	M ANDRADE	X3563046R	CALASPARRA	06.03.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300051874910	M ANDRADE	X3563046R	CALASPARRA	06.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051879221	L ZHINGRE	X3661947W	CALASPARRA	10.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052590794	M NOGUERAS	21495878	CARAVACA DE LA CRUZ	25.02.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052528055	REPUESTOS GUTIERREZ SL	B30603658	CARTAGENA	28.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052518554	AGRICOLA HERMANOS SANCHEZ	B30624423	CARTAGENA	31.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052518542	AGRICOLA HERMANOS SANCHEZ	B30624423	CARTAGENA	31.01.2003	150,00		RD 2822/98	016.
300052528675	SERVIDRILL SL	B30707640	CARTAGENA	27.02.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
300052553591	MRS DEL CAMPO UNO SL	B30736458	CARTAGENA	04.03.2003	60,00		RD 13/92	009.1
300052478775	K ZIRAR	X1332323W	CARTAGENA	05.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052124849	A SEHLI	X1350104G	CARTAGENA	16.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052525479	A EL BALI	X2629719Z	CARTAGENA	27.02.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300052543780	J OYERRE	X2898134L	CARTAGENA	09.03.2003	150,00		RD 2822/98	042.1
300052103019	A HACHOUCH	X3129137X	CARTAGENA	14.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052103007	A HACHOUCH	X3129137X	CARTAGENA	14.02.2003	150,00		RD 13/92	087.1
300052491410	S ACHBARI	X3554589P	CARTAGENA	04.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052466300	G LOPEZ	X3602843P	CARTAGENA	08.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052269890	A HUANCA	X3962188R	CARTAGENA	05.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052513957	A KHATTOU	X4279606L	CARTAGENA	24.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052479494	A SELLAM	X4445450X	CARTAGENA	21.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309052373869	A JUAN	22861444	CARTAGENA	26.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052479792	A MARTINEZ	22889060	CARTAGENA	11.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052475191	J HERNANDEZ	22910653	CARTAGENA	14.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052266917	J HERNANDEZ	22931215	CARTAGENA	10.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052514512	E ALONSO	23012291	CARTAGENA	14.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052476985	J LOPEZ	23020133	CARTAGENA	26.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052269189	A MALBASTRE	23025773	CARTAGENA	10.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052278774	A MAYTA	X1021013C	BARRIO SAN FELIZ	17.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052477000	S SANCHEZ	23043214	CANTERAS	22.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052520664	M NAVARRO	52239952	EL ALBUJON	09.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052569379	S SANCHEZ	23022174	EL ALBUJON CARTAGE	07.03.2003	150,00		RD 13/92	003.1
300052327918	M KADDOURI	X2077289K	LA ALJORRA	22.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052591956	A MALKI	X2086620Z	LA ALJORRA CARTAGE	11.03.2003	60,00		RD 13/92	005.2
300052665381	Y MAHJOUBA	X3032580F	LA ALJORRA CARTAGE	09.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052526757	Q SERIRI	X3111654F	LA ALJORRA CARTAGE	19.02.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052439551	F BLAZQUEZ	22968817	LLANO DEL BEAL CAR	13.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052266980	B GODINEZ	23006179	LO CAMPANO CARTAGE	05.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052660826	E EL HARDA	X3059690T	LO TACON LESTISCAR	09.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052584769	J SANCHEZ	22958903	LOS BARREROS CARTA	08.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052479470	PROYECTOS Y CONST L AEREAS	B30741219	LOS DOLORES CARTAG	10.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300404167689	H HAMDAOUI	X2540177B	LOS DOLORES CARTAG	24.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052275219	F MATEO	22926777	LOS DOLORES CARTAG	14.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052475932	J PEREZ	23042834	LOS DOLORES CARTAG	03.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052519777	DIACO AUTOMOVILES SL	B30714802	LOS DOLORES DE CAR	02.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052316039	ASOCIACION MINUSVALIDOS FI	G30650576	LOS DOLORES DE CAR	15.02.2003	90,00		RD 13/92	090.1
300052275736	P AROCA	74358234	LOS DOLORES DE CAR	01.12.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052473340	B BENFEKRANE	X2435647Q	MIRANDA CARTAGENA	25.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052518724	S TARDIDO	22984723	NUEVA CARTAGENA	08.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
309404143887	J PASTOR	01770040	PLAYA HONDA CARTAG	25.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300404158240	F GUERRERO	22972033	POLG STA ANA CARTA	20.12.2002	200,00		RD 13/92	050.
300052122440	J MARTINEZ	23014610	U MEDITERRANEO CAR	15.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052487636	R MUÑOZ	23050844	URB MEDITERRANEO	19.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052325340	O PE AFIEL	X3213822D	CIEZA	10.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052327438	V PARDO	X4099771K	CIEZA	10.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052325569	L SOBHANE	X4215894V	CIEZA	19.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052701919	A CORTES	19813130	CIEZA	03.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052702304	A CORTES	19813130	CIEZA	11.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052708860	A CORTES	19813130	CIEZA	01.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052425977	M MORCILLO	34833245	CIEZA	03.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052397738	M LUCAS	48424364	CIEZA	18.03.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052600349	M LUCAS	48424364	CIEZA	18.03.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404177014	M ORTEGA	74326147	CIEZA	19.02.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052406788	F REIG	77524569	CIEZA	23.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052409923	F REIG	77524569	CIEZA	23.02.2003	90,00		RD 13/92	151.2
309052353214	J LUCAS	77709368	CIEZA	06.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300051869823	D YEPES	77713586	CIEZA	23.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052686323	M KARIB	X2497260N	FORTUNA	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052507891	E CHOUKRI	X3070826G	FORTUNA	05.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052685173	J BERMEO	X2452547B	FUENTE ALAMO	12.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052665514	D GUALSAQUI	X2631980K	FUENTE ALAMO	21.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052472189	S JARAMILLO	X2863940A	FUENTE ALAMO	14.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052727544	E RAHMANI	X2941206N	FUENTE ALAMO	04.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052688710	A BELKHALED	X3549231D	FUENTE ALAMO	06.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052665629	J OROZCO	X3857484Q	FUENTE ALAMO	23.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052665484	J POMA	X4204163Q	FUENTE ALAMO	19.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052526435	I LORENTE	22943028	FUENTE ALAMO	22.02.2003	60,00		RD 13/92	010.1
300052103949	K MOUSSA	X2428273W	JUMILLA	02.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052481026	R CALLE	X2764201S	JUMILLA	11.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052312307	A MUÑOZ	X3286924V	JUMILLA	25.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052687560	R GALLEGO	X3606877V	JUMILLA	27.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052409157	J ZHUMI	X3702669Z	JUMILLA	10.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052685872	L QUITO	X3725800F	JUMILLA	28.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052519868	M ROMERO	X3959507B	JUMILLA	04.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052685902	L MALDONADO	X4242553L	JUMILLA	02.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052687224	J GUAMAN	X4266506Y	JUMILLA	26.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052689178	J TENELANDA	X4280118W	JUMILLA	28.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052687200	C GUAMANTARIO	X4283373Z	JUMILLA	26.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052278920	J LOPEZ	29072449	JUMILLA	12.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052664390	P NAJAR	48467808	JUMILLA	23.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052690910	N CHAPARRO	X4121504L	LA UNION	23.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300051857146	M EXPOSITO	22986859	LA UNION	08.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052128454	L BASURTO	X4206716Q	LAS TORRES COTILLAS	01.02.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300404176990	D PERNIAS	23196579	LAS TORRES COTILLAS	19.02.2003	200,00		RD 13/92	052.
300051690306	J GARCIA	48542847	LAS TORRES COTILLAS	19.02.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052278178	N CARRILLO	48546993	LAS TORRES COTILLAS	06.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052702328	L ANEDAME	X3320079Y	LIBRILLA	06.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052196381	PAHERTRANS SL	B30386023	LORCA	10.02.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052261877	CERRAJEROS LIDONS SL	B73057242	LORCA	07.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051839478	M EL KHIT	X3278837A	LORCA	18.01.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
300052389596	L COLLADO	23193553	LORCA	17.01.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052363420	J MONTIEL	23197990	LORCA	05.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051839510	S PERNIAS	23253454	LORCA	31.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052538280	E GOMEZ	23259618	LORCA	01.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052718257	A BAUTISTA	23284126	LORCA	05.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300404128519	R VIDAL	52336375	LORCA	08.10.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052702791	A OUALICHAN	X3385629Y	DIP TERCIA LORCA	07.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052706073	A GOMEZ	23262499	DP LA HOYA LORCA	30.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052208991	A DIAZ	23230959	DP PULGARA LORCA	09.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052311522	K EL MANSSOURI	X3130322E	LA HOYA	02.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052436847	E SAIDI	X4190463R	LA HOYA LORCA	25.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052569847	J MATENCIO	22324790	LORQUI	14.03.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052660012	S GALARZA	X2794101S	LOS ALCAZARES	13.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052342464	B KADFI	X1301450H	MAZARRON	05.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052685197	F FIGUEROA	X2868434N	MAZARRON	02.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052107761	E EL YAZIZI	X3080956Z	MAZARRON	28.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052524293	N SALAZAR	X3127843G	MAZARRON	08.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052525248	A GUIRAO	23005774	MAZARRON	01.03.2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
300052284580	A BERNAL	77714739	MAZARRON	04.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052671745	E MOUTAOUASSIL	X1343580N	MOLINA DE SEGURA	18.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052654255	A ARGOUB	X2635402Q	MOLINA DE SEGURA	28.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052685562	T WNUK	X3010858C	MOLINA DE SEGURA	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052567115	C LEON	X3800622X	MOLINA DE SEGURA	01.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052502443	A TORRANO	22355129	MOLINA DE SEGURA	28.02.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052565659	J RODRIGUEZ	22356306	MOLINA DE SEGURA	02.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052565635	J RODRIGUEZ	22356306	MOLINA DE SEGURA	02.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052394737	J CANO	22457608	MOLINA DE SEGURA	02.03.2003	520,00	1	RD 13/92	020.1
300052584630	M SANCHEZ	22976250	MOLINA DE SEGURA	16.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052552460	I PEREZ	29057590	MOLINA DE SEGURA	20.02.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052561502	I PEREZ	29057590	MOLINA DE SEGURA	24.02.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052560509	S CONESA	48416839	MOLINA DE SEGURA	16.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052567589	G FERNANDEZ	48420868	MOLINA DE SEGURA	26.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052485123	S DELGADO	X3893905M	MULA	12.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051876645	Y VEGA	X4209945W	MULA	03.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052661119	A PASTOR	22366727	MULA	09.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052563225	TURBO MOTOR S A	A30102214	MURCIA	21.02.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300052505274	EXPORT CENTER CAPITOL SL	B30405203	MURCIA	14.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052409522	SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS	B30587026	MURCIA	06.02.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
309052302164	NEOTECNICA DOS MIL UNO SL	B73087652	MURCIA	20.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052705044	G NDUKA	X0145847G	MURCIA	18.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052390471	G MANGUE	X2389379R	MURCIA	19.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052468356	S GHARRAN	X2422000P	MURCIA	08.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052708604	L ENCALADA	X2938845C	MURCIA	04.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052652910	Z EL AMMARI	X2966063Y	MURCIA	14.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052504932	O EL BAKKOURI	X3130285P	MURCIA	19.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052494173	J OMOYAJOWO	X3131636W	MURCIA	21.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052502212	L RIVAS	X3327252A	MURCIA	21.12.2002	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052104899	A GONZALEZ	X4228965R	MURCIA	16.10.2002	0,00		L. 30/1995	
300052480952	A PEREZ	07220306	MURCIA	11.12.2002	60,00		RD 13/92	018.1
300052651175	Y JIMENEZ	08835638	MURCIA	14.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052561484	J CELDRAN	10506480	MURCIA	24.02.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052562749	J CELDRAN	10506480	MURCIA	21.02.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052704556	F ESCOBAR	22397973	MURCIA	17.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052555654	A MUÑOZ	22408583	MURCIA	05.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052421741	C FERNANDEZ	22439224	MURCIA	06.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052310293	A VIVANCOS	22477945	MURCIA	05.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
309052094830	M LIZAN	22493314	MURCIA	17.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052452300	T MUATETEMA	22677889	MURCIA	07.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300404177105	P GARCIA	22944173	MURCIA	20.02.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052456962	D CLEMENTE	23155070	MURCIA	21.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052562713	J PELEGRIN	23194211	MURCIA	21.02.2003	90,00		RD 13/92	094.2
300052569770	C ABENZA	27450765	MURCIA	05.03.2003	150,00		RD 13/92	082.2
300052558552	M NAVARRO	27474386	MURCIA	30.01.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052464715	A ALBALADEJO	27484473	MURCIA	11.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052590836	J HURTADO	34789128	MURCIA	26.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052500811	L FERNANDEZ	34806380	MURCIA	21.02.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300052500823	L FERNANDEZ	34806380	MURCIA	21.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052708203	C CONTRERAS	34811617	MURCIA	28.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052487417	M CRUZ	34813719	MURCIA	15.01.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052469178	V MUÑOZ	34817995	MURCIA	17.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404127638	G BERNABE	34818034	MURCIA	25.02.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052555230	R SANCHEZ	34823046	MURCIA	07.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052496108	J FRANCO	34825748	MURCIA	26.12.2002	100,00		RD 2822/98	025.1
300052495529	I PEREZ	34833733	MURCIA	21.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052554376	M SANCHEZ	34835258	MURCIA	18.02.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300051754886	M CANOVAS	48398419	MURCIA	22.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052467479	R MATAS	48399964	MURCIA	18.01.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300051980989	A GARCIA	48510473	MURCIA	06.07.2002	601,01		L. 30/1995	
300052654838	M BAUTISTA	48515787	MURCIA	28.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052708690	J PEINADO	48619427	MURCIA	29.01.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052508767	S MORENO	48619551	MURCIA	28.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052562725	C ORENES	74325882	MURCIA	21.02.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300052553554	J ILLAN	27463014	ALGEZARES	21.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052686761	L GAMBA	X3374596J	ALJUCER	03.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052182679	A SERRANO	22426737	ALJUCER	05.09.2002	601,01		L. 30/1995	
300052450820	A SERRANO	22426737	ALJUCER	11.12.2002	60,10		L. 30/1995	
309052373882	M CONESA	22952873	ALJUCER	26.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052454059	C ESPUCHE	48486900	ALJUCER	10.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052706152	A MOLINA	48490806	ALJUCER	24.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300051988174	A OJEDA	48499452	ALJUCER	25.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052507921	A OJEDA	48499452	ALJUCER	14.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052363054	PRODEMUR S L	B30427082	ALQUERIAS	12.01.2003	90,00		RD 13/92	090.1
300052095679	S CASTILLO	X3804850Y	ALQUERIAS	02.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052492279	A MARIN	22372344	ALQUERIAS	08.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052097329	A GONZALEZ	27459141	ALQUERIAS	26.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052657955	J MANCHADO	34807211	ALQUERIAS	20.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052314973	M ALCARAZ	34831733	ARBOLEJA	20.02.2003	90,00		RD 13/92	106.2
300052501013	F MUÑOZ	48502402	B PROGRESO	05.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052739327	S EL ABDI	X2365791B	BARRIO PROGRESO MU	19.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052026293	B LEGUNAFDI	X1325911F	BARRIOMAR	21.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052708057	R ZAMBRANO	X3141566L	BENIAJAN	10.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052096982	J PARDO	22477646	BENIAJAN	01.03.2003	150,00		RD 13/92	099.1
300052096957	M NICOLAS	77562819	BENIAJAN	28.02.2003	90,00		RD 13/92	146.1
300052312332	H MOUNABIH	X4250005L	BENIAJAN MURCIA	07.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052592810	S HAMRI	X2017630R	CABEZO DE TORRES	12.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052510002	E MONTESINOS	48421955	CABEZO DE TORRES	10.03.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052106677	E MARTINEZ	48512889	CASILLAS	01.02.2003	100,00		RDL 339/90	062.1
300051746063	M GARCIA	27467536	CHURRA	04.03.2003	900,00		RD 772/97	001.2
300404203608	F GARCIA	48487180	CHURRA	10.03.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052436094	R AYNAOU	X3098467E	CORVERA	17.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052586031	R MAHANNI	X2668641C	CUEVAS DE REYLLO M	16.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052705846	INMOCRISMA SL	B73207169	EL ESPARRAGAL	07.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052567966	BOVEDILLAS Y DERIVADOS CEM	B30469100	EL PALMAR	10.03.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300051773194	CONSTRUCCIONES ANTONIO CAL	B73088551	EL PALMAR	22.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052597053	A GARCIA	27441638	EL PALMAR	19.03.2003	60,00		RD 13/92	170.
300052700459	P VICENTE	27456960	EL PALMAR	07.02.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052700435	P VICENTE	27456960	EL PALMAR	07.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052704192	J PUCHE	34818461	EL PALMAR	12.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052660085	D CALDERON	48495176	EL PALMAR	22.02.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052658364	I MARTINEZ	48500089	EL PUNTAL	24.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052289530	C DIAZ	48500377	EL RAAL	06.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
309051745066	G SANCHEZ	22424489	EL SECANO TORREAGU	17.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052559301	C CERMEÑO	34802742	ERA ALTA	28.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052461076	A NICOLAS	52808991	ERA ALTA	15.01.2003	150,00		RDL 339/90	062.1
300052181845	J SANCHEZ	22428033	ESPARRAGAL	05.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052702663	F AVILES	48496906	ESPARRAGAL	07.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052409881	J GARCIA	27482257	ESPINARDO	17.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052409893	J GARCIA	27482257	ESPINARDO	17.02.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052462342	P GASPAR	27485572	ESPINARDO	12.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052070294	M CONTRERAS	48398494	ESPINARDO	07.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404178894	F BERNAL	74341457	ESPINARDO	01.03.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052707995	P FERNANDEZ	74345414	ESPINARDO	04.03.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300051758697	J GAMBIN	77519023	ESPINARDO	13.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052564308	L ESCRIBANO	22440459	GUADALUPE	15.02.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052486292	V MATEOS	48517795	GUADALUPE	26.01.2003	90,00		RD 13/92	146.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052394725	F FERNANDEZ	22442091	LA ALBERCA	01.03.2003	60,00		RD 13/92	010.1
300404171280	V ALCANTUD	22919812	LA ALBERCA	31.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052465987	J PANDO	48476898	LA ALBERCA	06.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052568004	J BELTRAN	74301951	LA ALBERCA	10.03.2003	90,00		RD 13/92	094.2
309051905367	MONTAJE DE TUBERIAS Y EXCA	B30472195	LA ARBOLEJA	20.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052469336	J GUERRERO	27427466	LA ARBOLEJA	02.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052429958	J BALSALOBRE DE	22436381	LA AZACAYA	06.02.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052379890	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	15.12.2002	901,52		L. 30/1995	
300052379888	F GARCIA	34798944	LLANO BRUJAS	15.12.2002	60,00		RD 13/92	010.1
300052174075	M TORRALBA	27450471	LLANO DE BRUJAS	18.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052491524	E CANO	38518029	LLANO DE BRUJAS	24.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052491550	E CANO	38518029	LLANO DE BRUJAS	24.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052543603	I AYNAOU	X1296702P	LOBOSILLO MURCIA	27.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052590617	D SANCHEZ	22345202	LOS DOLORES	14.03.2003	60,00		RD 13/92	014.2
300052590629	D SANCHEZ	22345202	LOS DOLORES	14.03.2003	150,00		RD 2822/98	012.
300052504075	J QUINTANA	27469156	LOS DOLORES	13.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052650237	D MOREIRA	X4068035W	LOS DOLORES MURCIA	24.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052392250	E MOMPEAN	27455973	LOS DOLORES MURCIA	15.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052189212	A TORTOSA	34823108	LOS DOLORES MURCIA	10.02.2003	1.250,00		L. 30/1995	003.A
300052700022	C MORENO	41380241	LOS DOLORES MURCIA	04.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052491597	H MEKKI	X2920130G	LOS RAMOS	21.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052177866	R MARTINEZ	48614618	LOS RAMOS	15.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300052659710	J TERUEL	48400192	LOS ROSALES EL PAL	22.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052520196	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	03.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052389213	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	15.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052520184	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	03.02.2003	150,00		RD 2822/98	025.1
300052560121	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	15.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052517501	CITROL SL	B30379176	MONTEAGUDO	03.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052278853	M YAQOUTI	X1301683K	MONTEAGUDO	05.03.2003	60,00		RD 13/92	010.2
300051882300	J ALARCON	22892978	MONTEAGUDO	20.01.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052594799	A CORTES	22457208	NONDUERMAS	13.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052562865	J JIMENEZ	27460791	PATIÑO	23.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052416575	I GOMEZ	53712576	PATIÑO	02.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052492528	ASESORIA RAFAEL RUIZ S L	B30547368	PUENTE TOCINOS	18.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052181882	F BERNARDO	X1546285H	PUENTE TOCINOS	21.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052509220	R EL FRAIT	X2434298R	PUENTE TOCINOS	07.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052508597	Y ROLDAN	X2499711W	PUENTE TOCINOS	14.02.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052019094	L VASQUEZ	X3177461B	PUENTE TOCINOS	05.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052594295	A SERNA	X4246035M	PUENTE TOCINOS	09.03.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052492530	R RUIZ	22446205	PUENTE TOCINOS	18.02.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052658467	J MORENO	27457282	PUENTE TOCINOS	12.03.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300052314249	M TERRER	34783413	PUENTE TOCINOS	09.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052543743	A OLIVA	74342386	PUENTE TOCINOS	08.03.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300052181596	Y DIAZ	48490561	PUENTE TOCINOS MUR	08.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052324966	M ZERNAKH	X1285967Z	SANTA CRUZ	03.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052659113	J GARCIA	27437464	SANTIAGO EL MAYOR	05.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052554364	J DIAZ	42926394	SANTIAGO EL MAYOR	18.02.2003	150,00		RD 13/92	094.2
309052374771	M NICOLAS	22471335	STGO EL MAYOR	26.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300051885877	A FERNANDEZ	22268302	TORREAGUERA	13.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052492863	J ABELLAN	47107814	TORREAGUERA	01.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404169182	J SANCHEZ	27440124	ZARANDONA	01.02.2003	380,00	1	RD 13/92	052.
300052651989	M BAEZA	27460102	ZARANDONA	22.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052669465	A RHARBAL	X1294759C	SAN JAVIER	08.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052527592	J CHAKIRI	X1319841D	SAN JAVIER	19.02.2003	150,00		RD 2822/98	016.
300052525959	S BERMEJO	X3306360H	SAN JAVIER	23.02.2003	150,00		RD 2822/98	011.2
300052439460	X PEREZ	X3412824S	SAN JAVIER	15.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052710908	D CHADID	X3723605C	SAN JAVIER	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052580569	A MUÑOZ	23015668	SAN JAVIER	27.02.2003	60,00		RD 13/92	173.2
300052527828	S MARTINEZ	23026944	SAN JAVIER	21.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300051792966	M JEMOULA	X2133881X	EL MIRADOR SAN JAV	06.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052311832	E MESKINI	X2826967Z	RODA	02.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052439836	V LOZANO	X3602153P	SAN CAYETANO	26.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052710921	A BERMEJO	X2580368K	SAN PEDRO PINATAR	21.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052521796	M EL MELYHY	X2912492W	SAN PEDRO PINATAR	07.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051845181	L CUSHCAGUA	X3250239V	SAN PEDRO PINATAR	03.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052465963	M GARCIA	75050681	SAN PEDRO PINATAR	05.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052580041	A MORENO	41460693	LO PAGAN	25.02.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
300052394063	TRANSARCADIA S L	B30402101	SANTOMERA	03.03.2003	60,00		RD 2822/98	045.1
300052689403	M EL BAHRAOUI	X3093483Y	SANTOMERA	02.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
309404125381	J CEREZO	77503003	SANTOMERA	10.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052669337	A YANYA	X2208132V	TORRE PACHECO	01.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052267156	J URDIALES	X3052285R	TORRE PACHECO	09.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052661223	N BOUKHRISS	X3182909P	TORRE PACHECO	03.03.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052525236	S VAZQUEZ	X3415032S	TORRE PACHECO	28.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052665502	K GUAMAN	X3745865Q	TORRE PACHECO	20.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052665496	D MEJIA	X3860327F	TORRE PACHECO	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052714150	M AGUAIZA	X4183492E	TORRE PACHECO	20.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052662161	M BOUKHRISS	X2084332A	BALSICAS	29.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052665332	S YUPA	X3623811T	BALSICAS TORRE PAC	03.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300050100271	M SEMMANE	X2310004E	DOLORES DE PACHECO	02.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051773765	A EL OUALI	X3101961C	ROLDAN	04.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051773777	A EL OUALI	X3101961C	ROLDAN	04.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052660899	Z GUASALIA	X3110602J	ROLDAN TORRE PACHE	10.02.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052672490	INGESDA SL	B30510192	TOTANA	12.03.2003	450,00		RD 2822/98	010.1
300052688691	M AASSEM	X2321998X	TOTANA	15.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052481040	J NEVAREZ	X2860986Q	TOTANA	13.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052436859	L VALDEZ	X3103517N	TOTANA	21.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052667298	F LEON	X3204240H	TOTANA	09.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052666865	R ROJAS	X3603338C	TOTANA	23.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052667286	O NARVAEZ	X3910790P	TOTANA	09.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052530177	U GULLERMO	X3977222Q	TOTANA	26.01.2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052740937	W TIGRE	X4279932T	TOTANA	07.03.2003	150,00		RD 2822/98	019.1
300052523010	J ECHARRI	15738352	ECHARRI ARANAZ	08.02.2003	60,00		RD 13/92	009.1
300052473790	J VELASCO	11418251	LAS VEGAS	13.01.2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
300052714021	R ANDRADE	X4149942Y	OVIEDO	15.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052322829	M MARTINEZ	43147066	PALMA MALLORCA	29.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051800940	J GUERRERO	34041965	CARMONA	21.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300052567152	A ESPIN	52806395	SAN JOSE	03.03.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052689610	R MAIRELES	28627872	SEVILLA	23.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
309052104184	M PEREA	72573174	MONDRAGON	26.03.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300052107750	L MONGE	43817511	SAN SEBASTIAN	21.02.2003	90,00		RD 13/92	167.
300404202203	C ALCAZAR	52804363	SONSECA	27.02.2003	300,00		RD 13/92	050.
300052259007	C SIDATI	X0951351W	CANALS	01.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300052258994	M KHALIHENA	X3562209S	CANALS	01.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052386777	F MORENO	19194468	MASSANASSA	13.12.2002	90,00		RD 13/92	090.1
300052537111	T BHATTI	X2599260F	VALENCIA	11.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300404175248	V ALMENDROS	19514574	VALENCIA	17.02.2003	450,00	1	RD 13/92	052.
300052250223	J SEGURA	19869877	VALENCIA	20.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
300052487387	J DIAZ	20828226	CARCAIXEN	12.02.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052504439	A GEY	X2840090G	ZARAGOZA	19.01.2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

5264 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 16 de abril de 2003.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

					Cuantía			
Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052413173	I RODRIGUEZ	53232189	ALICANTE	19.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052212787	I LUELIN	X4243513J	CREVILLENTE	20.09.2002	600,00		RDL 339/90	060.1
300052207597	S POTSICHUERASHUILI	X4283805D	ALMORADI	02.12.2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
300052512473	M CASES	21971483	CATRAL	21.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052160209	N CHENAOUI	X2861809B	CREVILLENT	31.08.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052135252	J MARTINEZ	05605402	CREVILLENT	21.07.2002	60,10		L. 30/1995	
300052388166	C AMADOR	74240925	CREVILLENT	14.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052388154	C AMADOR	74240925	CREVILLENT	14.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052005915	J NAVARRO	19899432	ELCHE	02.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052360995	S MARTINEZ	21946831	ELCHE	29.01.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052516077	M ZIYANI	X2544885G	ORIHUELA	26.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052371063	A RAMON	74164866	ORIHUELA	25.10.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052385682	M AZOGUE	X3807120E	LA MURADA	04.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052345118	A JABBOUR	X2076223J	PILAR DE LA HORADADA	05.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052552598	G ORTIZ	04970903	ALBACETE	14.01.2003	70,00		RD 13/92	101.1
300052438583	J NAVALON	07549035	ALBACETE	22.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051775660	A FERNANDEZ	22962289	ALBACETE	08.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052389432	N GOMEZ	47072418	ALBACETE	24.01.2003	150,00		RD 13/92	082.2
300404168335	M FERNANDEZ	52754349	HELLIN	27.01.2003	300,00		RD 13/92	052.
300051899750	VIVEROS Y SERVICIOS EL CAR	B02306546	TOBARRA	12.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300404163775	F ALASTRUE	27264999	ALMERIA	04.01.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052214620	J APOLO	X3465314L	CUEVAS DEL ALMANZORA	06.09.2002	150,00		RD 13/92	003.1
309051954949	H TAHIRI	X2928951Q	EL EJIDO	14.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052349483	M DIANE	X2667815E	CAMPOHERMOSO	10.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052196575	AGROPLAST S L	B04009809	VICAR	21.01.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300404141019	J MARTIN	06518267	AVILA	19.09.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052069085	C TITU	X2321549K	BARCELONA	27.09.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300052375202	F DEGEANU	X3132844Z	BARCELONA	29.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052510877	H SING	X4022069J	BARCELONA	06.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052199114	M SALCEDO	33474115	BARCELONA	05.01.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
300404170627	J GONZALEZ	48684416	BARCELONA	03.02.2003	300,00		RD 13/92	050.
300051874387	J MUÑOZ	38455556	L HOSPITALET DE LLOB	29.10.2002	60,00		RD 13/92	014.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052559556	E HERNANDEZ	13145082	BURGOS	01.02.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
300404163740	A SILVANO	31218935	CADIZ	04.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052454497	M FEIJOO	70932609	HERVAS	01.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052510919	H RAOUDI	X2233167M	ROSALEJO	06.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052005903	A JELLOULI	X2588803S	ROSALEJO	28.08.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052198640	H MCHICH	X3026472V	ROSALEJO	06.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052515541	A KOUALLA	X0905615J	TALAYUELA	21.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052244247	B KADFI	X1379208J	TALAYUELA	10.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052514585	M HAZZAZI	X3187393F	TALAYUELA	01.02.2003	10,00		RD 772/97	001.4
300052361227	J VERA	18989384	BENICASIM	17.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404106925	F CABRERIZO	24237601	SARRIA DE TER	05.09.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052148120	A HERNANDEZ	52528838	CULLAR	10.08.2002	90,00		RD 13/92	090.1
300052514895	J RODRIGUEZ	23052789	HUESCAR	19.01.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052464867	M MARQUEZ	30045789	HUETOR VEGA	12.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404122633	J SAMPEDRO	24205625	ZUBIA	20.09.2002	140,00		RD 13/92	050.
300052254060	A SABIR	X4334898L	BEAS DE SEGURA	22.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052285109	OLIAMP INSTALACIONES SL	B82278557	ALCORCON	27.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052352998	J POZO	53100176	ARROYOMOLINOS	16.12.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300052139476	J AGUILAR	50721160	MADRID	22.07.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052102088	C PEREZ	50735898	MADRID	28.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404164718	M DE GOROSTIDI	51861448	MADRID	09.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052252141	F RIOFRIO	X3182666H	CHAMARTIN MADRID	29.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052208243	N RAMIREZ	25877060	NERJA	29.12.2002	90,00		RD 13/92	130.1
300052118308	J TURPIN	74268068	ABARAN	15.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300052404470	G LOPEZ	77716557	ABARAN	04.02.2003	90,00		RD 13/92	143.1
300052121940	P SANCHEZ	23198919	AGUILAS	12.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300052121393	F RODRIGUEZ	23258958	AGUILAS	09.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052229386	J MORENO	23267043	AGUILAS	26.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052229398	J MORENO	23267043	AGUILAS	26.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052441569	R GARCIA	23273560	AGUILAS	25.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052121563	J GARCIA	48434107	AGUILAS	17.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052121836	R LORENTE	74420397	AGUILAS	04.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052250259	M EL FAKHOURI	X1440179B	ALGUAZAS	19.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052381676	A CHAABAN	X2381323H	ALGUAZAS	22.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052353322	C CARRION	X3887454V	ALGUAZAS	19.01.2003	100,00		RD 13/92	058.1
300052189716	M CANO	22417605	ALGUAZAS	20.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052403015	I MARTINEZ	48452764	ALGUAZAS	17.01.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052168117	R UTRERAS	48508139	ALGUAZAS	23.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052400210	G JIMENEZ	52817193	ALGUAZAS	12.01.2003	60,00		RD 13/92	098.2
300052327712	M MBOW	X1462621M	ALHAMA DE MURCIA	29.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052222525	S CHEIKH	X1727871L	ALHAMA DE MURCIA	14.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052284555	S CANOVAS	23203704	ALHAMA DE MURCIA	30.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052218856	F LOPEZ	29059876	ARCHENA	21.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052403106	F GUILLAMON	48448932	ARCHENA	17.01.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052361446	A FERNANDEZ	48429858	BULLAS	03.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052361100	J AYALA	77510608	BULLAS	23.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052332185	J LOPEZ	38782675	CALASPARRA	27.11.2002	60,00		RD 13/92	130.1
300404165541	M MARTINEZ	22982147	CARTAGENA	14.01.2003	140,00		RD 13/92	050.
300052553281	M FRIGARD	22982878	CARTAGENA	14.01.2003	70,00		RD 13/92	101.1
300052513933	J MORALES	22913417	BARRIO PERAL CARTA	24.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404164494	J AGUERA	22946167	BDA V DE LA CARIDA	08.01.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052065572	M LAZARO	23030922	CABO DE PALOS CART	08.09.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052063022	J MARIN	22977664	EL ALGAR	30.08.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052101904	M BELHAFID	X2874995H	EL ALGAR CARTAGENA	14.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052348818	A BOUKHABZA	X1379035R	LOBOSILLO	03.01.2003	150,00		RD 13/92	102.1
300052348806	A BOUKHABZA	X1379035R	LOBOSILLO	03.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052384306	N TAGUI	X2261104C	LOS CAMACHOS CARTA	03.12.2002	150,00		RD 13/92	054.1
300051797125	U KULAK	X3069081F	LOS DOLORES CARTAG	03.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052091091	M FAZ	23020516	LOS DOLORES CARTAG	28.07.2002	60,00		RD 13/92	106.2
300052515826	A BLAYA	22956002	LOS DOLORES HISPAN	19.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404163398	M CALDERON	22949803	POZO ESTRECHO	03.01.2003	PAGADO		RD 13/92	052.
300052122531	D JIMENEZ	23022268	SAN ANTONIO ABAD C	18.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052339957	N MORHLIA	X2210280A	SAN ISIDRO CARTAGE	30.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052359853	F LOPEZ	77515388	CEHEGIN	15.12.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052402138	J QUISPE	X3578609Q	CEUTI	23.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052352275	J BEJAR	77519296	CEUTI	01.12.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300052355434	H JABRANE	X1082411P	CIEZA	04.02.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300052307531	H EL YAALAQUI	X2163980W	CIEZA	25.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052401298	R ZIANI	X2227784G	CIEZA	27.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052404366	B EL FARIBI	X2501985E	CIEZA	31.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052422757	K ISSAM	X4185918X	CIEZA	17.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052356736	G RAMIREZ	22269725	CIEZA	12.01.2003	60,00		RD 13/92	151.2
300051903200	E GARCIA	27443475	CIEZA	13.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052351970	D BALSALOBRE	52818069	CIEZA	11.01.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052404524	A MARTINEZ	74291263	CIEZA	20.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052356931	M SANTOS	77519484	CIEZA	17.01.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052403271	J BARQUEROS	77522305	CIEZA	20.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300050275447	E BOUZEKRI	X1154174B	FORTUNA	27.07.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052095977	F BERNAL	48420210	FORTUNA	11.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052180208	A YAGUES	48451620	FORTUNA	27.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300404165784	M ABARCA	X3033112X	FUENTE ALAMO	15.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052348843	E AYNAOU	X3160618G	FUENTE ALAMO	05.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052467091	H DAOUDI	X3166404V	CUEVAS DE REYLLO	05.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052259809	M LOJANO	X3178089H	CUEVAS REYLLO FTE	20.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052348508	M EL FARH	X1221636Z	EL ESCOBAR	07.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052348715	B EL MAHDAOUI	X3320647E	LOS CANOVAS	28.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052306824	L GUAMANTARIO	X4246243Y	JUMILLA	18.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052306836	L GUAMANTARIO	X4246243Y	JUMILLA	18.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052306848	L GUAMANTARIO	X4246243Y	JUMILLA	18.10.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300404170664	P LOPEZ	22371858	JUMILLA	03.02.2003	200,00		RD 13/92	050.
309404099977	CONSTRUCCIONES GALUNION SL	B30702427	LA UNION	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052510774	M SEDDOUG	X4405322V	LA UNION	05.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052510233	M RODRIGUEZ	22909023	LA UNION	15.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404159530	F CABRERA	22924512	LA UNION	25.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052348697	J PUGA	22958054	LA UNION	28.01.2003	60,00		RD 13/92	009.1
300051796844	A CORNELA	23006823	LA UNION	04.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300052414153	COSTA CALIDA FOODS SL	B30585517	LAS TORRES COTILLAS	24.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052250776	A LOAYZA	X3106735X	LAS TORRES COTILLAS	21.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300404170901	D PEREZ	48433618	LAS TORRES COTILLAS	04.02.2003	200,00		RD 13/92	052.
300051831613	A HERNANDEZ	48451030	LAS TORRES COTILLAS	01.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052403155	A ELIAS	74331715	LAS TORRES COTILLAS	18.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300050547915	J FERNANDEZ	77503083	LAS TORRES COTILLAS	21.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300051907393	D RUBIRA	48449778	LOS PULPITES	05.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052385980	A LAKHLIFI	X1389835Z	LORCA	11.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052530621	M HALLOUME	X4262634K	LORCA	26.01.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052209480	A AMRDUS	X4263112Q	LORCA	24.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300051819601	R SANCHEZ	23210267	LORCA	17.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052110085	A TERRONES	23221427	LORCA	07.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300051819613	A TERRONES	23221427	LORCA	28.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052219307	J DENGRA	23244195	LORCA	28.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052227572	P SANCHEZ	23279607	LORCA	05.10.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300049758940	J CARO	23281374	LORCA	26.11.2002	60,10		L. 30/1995	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052530013	E BERRANEB	X3204227M	DIP LA HOYA	09.01.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052275074	J MARIN	23258904	DIP LA HOYA LORCA	30.08.2002	60,00		RD 13/92	009.1
300052229441	INTERINMOBILIARIA MORUIZ S	B73016909	DP PARRILLA LORCA	27.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052361938	J RE	23237387	DP TERCIA LORCA	03.01.2003	220,00		RD 13/92	048.1
300052195637	E BERRANEA	X3204227M	LA HOYA	09.01.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052209867	F LOPEZ	41339768	POZO HIGUERA LORCA	16.01.2003	60,00		RD 13/92	109.1
300052260812	A FLORES	X2886503A	LORQUI	01.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052101620	F FERNANDEZ	74284650	LORQUI	06.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404163623	A GUEROUANI	X1397149Z	LOS ALCAZARES	03.01.2003	450,00	1	RD 13/92	050.
300052341770	J JIMENEZ	X3035876Z	LOS ALCAZARES	15.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052161883	S MENDEZ	X3568791L	LOS ALCAZARES	23.08.2002	60,00		RD 13/92	009.1
300052275724	P OLEKSANDR	X4121800Q	LOS ALCAZARES	30.11.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052346731	E TRIANA	X4176090A	LOS ALCAZARES	12.01.2003	60,00		RD 13/92	094.1
309052270760	A NOGUERA	22862054	LOS ALCAZARES	14.01.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300051798294	M GARCIA	22961405	LOS ALCAZARES	23.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052252062	P GARIJO	48483439	LOS NAREJOS	05.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052123640	F CHIBANI	X3016297P	PUERTO DE MAZARRON	08.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052516727	M KADDOURI	X1323766R	MOLINA DE SEGURA	30.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052554560	S RACHID	X2312288Y	MOLINA DE SEGURA	22.01.2003	60,00		RD 13/92	170.
300052000292	N MOUAZIZ	X3269185B	MOLINA DE SEGURA	17.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052403556	L BERZOUK	X4176281X	MOLINA DE SEGURA	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052166856	G GARCIA	02499531	MOLINA DE SEGURA	10.09.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052166844	G GARCIA	02499531	MOLINA DE SEGURA	10.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300052415856	A VIDAL	22414434	MOLINA DE SEGURA	05.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300404140799	A LOZANO	27437013	MOLINA DE SEGURA	16.09.2002	200,00		RD 13/92	052.
300052401640	P TOLEDO	29058462	MOLINA DE SEGURA	20.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052402527	M MORENO	29064347	MOLINA DE SEGURA	22.01.2003	90,00		RD 13/92	167.
300404140015	J GARCIA	33868741	MOLINA DE SEGURA	17.09.2002	200,00		RD 13/92	052.
300404127588	J FERNANDEZ	48422668	MOLINA DE SEGURA	06.10.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052356505	A GARCIA	48452275	MOLINA DE SEGURA	17.01.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300404169777	A GOMARIZ	52816486	MOLINA DE SEGURA	30.01.2003	140,00		RD 13/92	052.
300052438637	R SALDAÑAS	75658346	MOLINA DE SEGURA	22.10.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052376899	J HERNANDEZ	29062915	RIBERA DE MOLINA	21.11.2002	60,00		RD 13/92	155.
300052376681	TEYSEL SL	B30333124	MULA	12.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051878472	J NARANJO	X3672912L	MULA	03.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052401584	J QUITO	X3896601X	MULA	19.01.2003	150,00		RD 772/97	001.2
300052560030	F SANCHEZ	51971418	MULA	04.02.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052232853	J BELIJAR	74290723	MULA	27.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
309051707480	S GUILLEN	74427319	MULA	14.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052188542	D TANTALEAN	X1481291E	MURCIA	16.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052188232	D SISSOKO	X2103269B	MURCIA	12.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052453134	A EL KASIMI	X2410683F	MURCIA	16.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052179735	M MAZOUZ	X2825122D	MURCIA	17.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052020515	L KOZAK	X2972577B	MURCIA	12.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052421212	A SATIF	X3128313Z	MURCIA	05.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052260460	H VALDIVIESO	X3177016A	MURCIA	20.09.2002	601,01		L. 30/1995	
300052497332	R JABBOURI	X3287500H	MURCIA	30.12.2002	60,10		L. 30/1995	003.B
300052455581	T QUEZADA	X3327384C	MURCIA	27.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052087294	T EL HOUGINE	X3351861W	MURCIA	14.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052263187	B VASYL	X4154844D	MURCIA	19.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052421868	A ROMAN	22319392	MURCIA	30.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052105934	J SANCHEZ	22335311	MURCIA	25.11.2002	60,00		RD 13/92	092.2
300052028988	A PEÑALVER	22385984	MURCIA	13.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052553920	F FUSTER	22426652	MURCIA	27.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
309052040637	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052383508	A FERNANDEZ	22475134	MURCIA	25.01.2003	90,00		RD 13/92	146.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300404169546	J CARTAGENA	27429780	MURCIA	28.01.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052351441	P JUAREZ	27429936	MURCIA	25.11.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052059365	F LOPEZ	27449901	MURCIA	19.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300051753432	J NAVARRO	27449990	MURCIA	08.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052553864	M RUBIO	27455287	MURCIA	25.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052354934	C PEREZ	27478044	MURCIA	10.01.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052534511	I GALERA	27485860	MURCIA	30.01.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052386741	M VICENTE	27487119	MURCIA	07.01.2003	60,00		RD 13/92	155.
300052451770	A CANO	34792894	MURCIA	17.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052167629	P ALCARAZ	34802552	MURCIA	24.09.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052167630	P ALCARAZ	34802552	MURCIA	24.09.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300404171711	F GONZALEZ	34803329	MURCIA	05.02.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052188943	M MORENO	34811353	MURCIA	13.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052089023	M CRUZ	34813719	MURCIA	21.06.2002	60,10		L. 30/1995	
300051785639	E MARTINEZ	34825314	MURCIA	19.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052417051	A ROMEU	40962946	MURCIA	01.10.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300052561230	J LOPEZ	48394487	MURCIA	19.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052460412	F MILLAN	48401974	MURCIA	05.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052180786	J SANTIAGO	48403488	MURCIA	13.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300404159863	G GARCIA	48477228	MURCIA	01.02.2003	200,00		RD 13/92	052.
300052027250	S JOVER	48481882	MURCIA	30.09.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051763772	J MORALES	48493607	MURCIA	16.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052389675	J FERANDEZ	48507240	MURCIA	25.01.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052082820	A CONTRERAS	48510079	MURCIA	08.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052011678	J RUIZ	48521229	MURCIA	22.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052515220	M EL KOUIH	48649174	MURCIA	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052028680	M LOPEZ	74300735	MURCIA	26.09.2002	60,10		L. 30/1995	
309404110857	RACING MOTOR S A	A30126775	ALGEZARES	18.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052178652	J MUÑOZ	74333035	ALQUERIAS	28.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052096726	L JARA	X3626047M	ALQUERIAS MURCIA	27.01.2003	90,00		RD 13/92	118.1
300052450431	M MACIAS	34826291	ALTORREAL MURCIA	30.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052336520	M BIKICH	X1326255Y	AVILESES	19.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052551429	E ZEROUALI	X2551464M	BALSICAS	16.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052387605	F MOLINA	22424957	BARRIOMMAR MURCIA	07.01.2003	90,00		RD 13/92	167.
300052011666	M HURTADO	X3637929L	BENIAJAN	22.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300049839239	S ADETUNJI	X2657508L	BO PROGRESO	16.11.2002	901,52		L. 30/1995	
300052385955	D IGHAGBON	X2954899C	BO PROGRESO	05.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052023814	S GARCIA	48390991	BO PROGRESO	26.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052184779	A CORREAS	22149847	CABEZO DE TORRES	13.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052089953	S CANO	34835956	CABEZO DE TORRES	21.06.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052418560	E MEGIAS	48613407	CABEZO DE TORRES	12.10.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052306095	M LAKBIRA	X3188945H	CIEZA	21.10.2002	150,00		RD 13/92	056.2
300051698214	M OURKIA	X2434978Z	CORVERA	23.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051698226	M OURKIA	X2434978Z	CORVERA	23.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052554625	A ABDENNACEUR	X2520682C	EL PALMAR	24.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052569306	S SOUIDEK	X3089843T	EL PALMAR	01.03.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052452816	T ADESEGUN	X3154942D	EL PALMAR	22.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052024284	M DOUYA	X3242378E	EL PALMAR	08.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052427330	H MORAN	X4229775Y	EL PALMAR	29.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300051962641	A POZUELO	27430847	EL PALMAR	03.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300051876463	J BALSALOBRE	27472661	EL PALMAR	24.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300404165826	V RODRIGUEZ	34807132	EL PALMAR	15.01.2003	300,00		RD 13/92	052.
300052385992	M NOGUERAS	48434365	EL PALMAR	11.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300404131798	J PEREZ	23261295	EL PALMAR MURCIA	07.11.2002	300,00		RD 13/92	052.
300052511067	A ALACID	34786204	EL PUNTAL	11.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300052023437	J JIMENEZ	48490888	EL PUNTAL	09.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052329319	C PEREZ	48496132	EL PUNTAL	23.12.2002	150,00		RD 2822/98	010.1
300051884745	J ROMERO	27431521	ESPARRAGAL	14.11.2002	60,10		L. 30/1995	
300052263345	M GASPAR	34825027	ESPINARDO	21.11.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052243693	C RUBIO	27449176	LA ALBERCA	25.09.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052380775	B AYLLON	48502443	LLANO DE BRUJAS	10.12.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300052148842	J ZAPATA	48515175	LLANO DE BRUJAS	20.08.2002	90,00		RD 13/92	118.1
300051989713	A ZAPATA	74252791	LLANO DE BRUJAS	18.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309052044771	M COLL	74324072	LLANO DE BRUJAS	28.10.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052336350	I CHAHID	X2186103E	LOBOSILLO	25.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052459410	R HMIDAY	X3222824H	LOBOSILLO	20.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052346056	N SAEZ	72519121	LOBOSILLO	17.12.2002	60,00		RDL 339/90	011.3
300052516170	V ARNAU	22338134	LOS DOLORES	06.02.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
300052255658	P CORTES	48393531	LOS DOLORES	13.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052355690	M PICAZO	74344457	LOS DOLORES	08.01.2003	60,00		RD 13/92	018.1
300404121781	I GONZALEZ	27475599	LOS GARRES	10.09.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052455118	CONSTRUCCIONES GUILLERMO Y	B30107577	LOS MATEOS MURCIA	29.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052080676	B MOLINA	48397420	NONDUERMAS CASAS M	15.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052096349	A EL BACHARY	X2747375W	PATINO	28.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052289620	L MARTINEZ	52809895	PATINO MURCIA	13.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052185530	M DIAGNE	X3526961A	PUENTE TOCINOS	02.09.2002	60,10		L. 30/1995	
300052080639	G HURTADO	34815904	PUENTE TOCINOS	09.09.2002	901,52		L. 30/1995	
300052467170	A ZAPATA	52803312	PUENTE TOCINOS	11.12.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300052388117	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	09.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052078130	K KADDOUH	X3029268F	ROLDAN	13.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052320948	M JAPON	X4105704C	SAN CAYETANO	16.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052388026	J SANCHEZ	22457659	SANTIAGO EL MAYOR	28.12.2002	90,00		RD 13/92	117.1
300052487405	J BELMONTE	27461243	SANTIAGO EL MAYOR	14.02.2003	60,10		L. 30/1995	003.B
300052460140	V ALEGRIA	48478594	SANTIAGO EL MAYOR	04.12.2002	601,01		L. 30/1995	
300052415820	P GAVILANEZ	X3419362K	SANTO ANGEL	01.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052417415	J JAIME	22329358	SENDA LOS GARRES	10.10.2002	601,01		L. 30/1995	
300404146303	J MARIN	27464097	STGO EL MAYOR	16.10.2002	140,00		RD 13/92	052.
300052420116	L KOZAK	X2972577B	STGO EL MAYOR MURC	07.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052460011	M ORTIZ	34796751	ZARANDONA	05.11.2002	601,01		L. 30/1995	
300052224297	AGRICOLAS ROS SANCHEZ SL	B30476295	DIP ESPARRAGAL PTO	02.10.2002	60,10		L. 30/1995	
300052270489	J GAVILANES	X2287295Z	SAN JAVIER	27.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052091406	S ZHININ	X3146007K	SAN JAVIER	05.11.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404163519	A ROS	22946785	SAN JAVIER	03.01.2003	140,00		RD 13/92	050.
300052348028	S CASTILLO	25954919	SAN JAVIER	20.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052346410	M OLIVA	34786260	SAN JAVIER	05.01.2003	90,00		RD 13/92	117.1
300051977681	J MADRID	27440986	SAN PEDRO PINATAR	08.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052145373	J PINO	X3481898C	LO PAGAN	06.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052515863	A ARROBA	04213942	LO PAGAN	19.01.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
300052158811	M SADOU	X2085242Q	SANTOMERA	17.08.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052551594	Y EZZAZA	X3300042W	SANTOMERA	12.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052168798	D FENOLL	34829445	SANTOMERA	13.09.2002	60,00		RD 13/92	155.
300052003311	R MARTINEZ	48524167	SANTOMERA	15.10.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300052378458	P SANCHEZ	74337802	SANTOMERA	07.12.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052122828	B BENHANNADA	X0907316N	TORRE PACHECO	14.12.2002	60,10		L. 30/1995	
300052347711	J MELOUANE	X1288343K	TORRE PACHECO	19.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300051854613	E MAZOZI	X1294671R	TORRE PACHECO	12.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052512497	F CHAHLAL	X2083729K	TORRE PACHECO	22.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052194645	S LEON	X3099660L	TORRE PACHECO	02.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052341435	E GAIBOR	X3199103X	TORRE PACHECO	26.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052510518	E EL MAHJOUB	X3504437L	TORRE PACHECO	02.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052304037	J SARANGO	X3576552Y	TORRE PACHECO	05.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052072084	H SABRI	X4159146X	TORRE PACHECO	16.10.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300052243401	F SANCHEZ	22921836	TORRE PACHECO	22.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300052187835	A BOUAZZA	X2913293K	DOLORES DE PACHECO	16.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052439496	F GONZALEZ	15482210	LOS OLMOS	28.11.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052344680	K KHLIFA	X3407640Y	LOS ROCOS EL JIMEN	05.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052349082	M TORRES	48328486	ORTICHUELA	02.01.2003	150,00		RD 2822/98	001.1
300052243590	A ZAHOVANI	X2873526K	ROLDAN	16.09.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300052243607	A ZAHOVANI	X2873526K	ROLDAN	16.09.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300052340455	A ZAHOVANI	X2873526K	ROLDAN	05.12.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052214991	G SANCHEZ	X2983008T	TOTANA	26.10.2002	901,52		L. 30/1995	
300052264441	E TANPANIA	X3933846H	TOTANA	03.09.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404163982	J IBAÑEZ	22334634	YECLA	07.01.2003	200,00		RD 13/92	050.
300052406636	J SORIANO	48466028	YECLA	04.02.2003	60,00		RD 13/92	109.1
300052303616	S TORRES	33436941	BERRIOZAR	14.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052303604	S TORRES	33436941	BERRIOZAR	14.10.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052183507	M DARTEY	X1412668P	PAMPLONA	12.09.2002	601,01		L. 30/1995	
300052101370	D MIRANDA	72687864	PAMPLONA	22.08.2002	60,10		L. 30/1995	
300052068354	A MANGANA	44449708	OURENSE	15.09.2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
309404096320	J OCHOA	72035688	SANTANDER	07.11.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300052286450	M AAFIL	X3525884F	RODA DE BARA	05.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052345957	A HAMMOURI	X2243279C	TORREFORTA	31.12.2002	450,00		RD 772/97	001.2
300052237784	P MORENO	52104160	LOS YEBENES	29.07.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300052196654	J NUÑEZ	29179337	ALGINET	23.01.2003	90,00		RD 13/92	151.2
300051907400	M JALTI	X2738023B	L ALCUDIA	06.01.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300052113529	M FALL	X1203903Z	SIMAT DE VALLDIGNA	10.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052257862	J MARTINEZ	53362013	TORRENT	10.08.2002	601,01		L. 30/1995	
300052065614	C ANTIÑOLO	22965252	VALENCIA	14.09.2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052388592	M CRUZ	24351372	VALENCIA	16.01.2003	90,00		RD 13/92	167.
300404126894	J LLORENS	24385009	VALENCIA	06.10.2002	140,00		RD 13/92	048.
300051870667	F REINA	29171244	VALENCIA	27.08.2002	90,00		RD 13/92	146.1
300052274331	A RUIPEREZ	73650239	VALENCIA	24.08.2002	60,00		RD 13/92	151.2
300052258260	M MANOTOA	X2859538V	BENIMACLET VALENCI	26.08.2002	901,52		L. 30/1995	
300052093816	J GIL	12211086	VALLADOLID	24.09.2002	150,00		RD 13/92	003.1
300051773364	J CALVO	14582386	ZARAGOZA	28.08.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300052101394	J TORRALBO	05245558	LAS LOMAS DEL GALL	01.09.2002	150,00		RDL 339/90	061.3

——

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

5537 Expediente de concesión de aguas subterráneas.

En este organismo se tramita expediente de concesión de aguas subterráneas por modificación de las características del punto de captación de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en el Registro de Aguas de la cuenca, consistente en la construcción de un sondeo adicional que permita completar el volumen inscrito, según lo dispuesto en las disposiciones transitorias del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que lops interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las Características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Expediente: APS-33/1999; APS-25/2001.

Corriente o acuífero: U.H. 07.22 Espuña-Mula, acuífero Bosque.

Clase y afección: Regadío.

Titular: Ginés Díaz Gutiérrez.

Paraje: Finca Palomeque, Casas Nuevas.

Término municipal: Mula (Murcia).

Volumen máximo anual: 9.223 metros cúbicos.

Superficie: 3,6894 ha.

Dotación: 2.500 m.³/ha/año.

Número de pozos: 2.

Coordenadas UTM de los Pozos: Número 1: 620489.4197193; número 2 (nuevo): 619158.4196267.

Caudal instantáneo (conjunto de la explotación): 4 l/s. [número 1: 2 l/s.; número 2 (nuevo): 2 l/s.].

Caudal medio equivalente: 0,292 l/s.

Profundidad de los pozos: Número 1: 6 m.; número 2: 150 m.

Diámetro de los pozos: Número 1: 1.500 mm.; número 2: 450 mm.

Potencia instalada de los pozos: Número 1: 9 C.V.; número 2: 10 C.V.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

5316 Convocatoria información pública ref. Exp. TC-17/1519.

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Fernando Febrel Melgarejo.

Domicilio: Cortijo Casamusso, Benablón, Apdo. 13.

Localidad y Provincia: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Fecha Registro: 01/05/2000 (Diario: 25/09/2000).

Objeto de la Petición: Riego Aspersión Huertas 37,00 Has.

Captación: Aguas subterráneas.

Caudal Solicitado: 18,50 l/seg.

Termino municipal: Caravaca de la Cruz (Murcia).

Finca: La Junquera.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/n.º (Plaza de España).

Sevilla, viernes, 21 de marzo de 2003.—El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres deCartagena

5342 Autos de quiebra.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra López Gutiérrez Hermanos y Compañía, S.R.C., Dario López Gutiérrez de la Vega, Amalia López Gutiérrez de la Vega, Concepción López Gutiérrez de la Vega, María Paz López Gutiérrez de la Vega, en los cuales se ha acordado en su Pieza IV señalar para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el próximo día 4 de julio de 2003 a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Vistas número 5 de este Juzgado, sita en la 2.ª planta del Palacio de Justicia, y se ha concedido a los acreedores un plazo de 60 días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Cartagena a 11 de marzo de 2003.—La Secretaria.

——

De lo Social número Uno de Cartagena

5282 Demanda número 480/2003.

N.I.G.: Demanda 480/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Chnafi Driss.

Demandados: Abderrazak Drioua, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Chnafi Driss contra Abderrazk Drioua, Fogasa, sobre despido, registrado con el número 480/2003, se ha acordado citar a Abderrazak Drioua, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 2003 a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en calle Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala de Vistas número Uno, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Abderrazak Drioua, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 21 de abril de 2003.—La Secretaria Judicial.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

5359 Demanda 842/2002.

N.I.G.: 30016 4 0200877/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Mediterránea de Caterin, S.L., Víctor Guillermo García Prades.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 842/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Clarés García contra la empresa Mediterránea de Caterin, S.L., Víctor Guillermo García Prades, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto decido: Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por Ana clares García contra la sentencia dictada en los presentes autos, declarando la firmeza de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ésta podrá interponer recurso de queja, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de esta capital, que deberá prepararse pidiendo, dentro del quinto día, reposición del prepararse auto y, para el caso de no ser estimada, testimonio del auto resolutorio de dicho recurso de reposición así como del presente auto, tal como establece el artículo 495.1 de la LEC.

Así lo mandó y firmó don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de los de Cartagena, en funciones de sustitución.—El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mediterránea de Caterin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena, 9 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este

Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura

5281 Autos número 733/2002.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado bajo el número 733/02, y a instancia de doña Resurrección Gil Fernández, D.N.I. 22.362.726-X, con domicilio en esta ciudad, calle San Ignacio, 1, se tramita expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida la siguiente finca:

Rústica: Trozo de tierra de secano, sito en Molina de Segura, pago de la Cañada del Morcillo, lugar de la Serreta, formado por la parcela 146 del Polígono 23, paraje casa La Estrella, y parcela 267 Polígono 22, paraje de Finca el Llano, camino de la calzada por medio, que ocupa una superficie de setenta y dos áreas, dos centiáreas. Linda: Norte, finca El Llano, Francisco Fernández García, camino de la Calzada, Casa la Estrella y Ayuntamiento de Molina de Segura; Sur, Casa la Estrella; Este, finca El Llano y Francisco Fernández García, camino por medio; y Oeste, Casa la Estrella.

Hoy de reciente medición resultan diecisiete mil cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al libro de 517 de Molina, tomo 1.316, inscripción 3.ª, finca registral 8.188-N, a nombre del promotor don Manuel Olayo y doña Nieves Gil Fernández.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, expido, firmo y sello el presente, en Molina de Segura, 25 de marzo de 2003.—La Secretario Judicial.

De lo Penal número Uno de Murcia

5283 Procedimiento número 9.999/1999.

N.I.G: 30030 2 7010165/2001

Ejecutoria: 223/96-A

Juzgado de Procedencia: Juzgados de lo Penal número Uno de Murcia

Procedimiento Origen: Procedimiento abreviado 9.999/1999

Contra: X y Alfonso Ruiz Agudo

Procurador Sr.: Francisco Botía Llamas

Letrado Sr.: José Antonio García Sánchez

Acusación: Caja Ahorros de Murcia

Procurador Sr.: Francisco Aledo Martínez

Letrado Sr.: Andrés Arnaldos Cascales

El Magistrado D. Julio Guerrero Zaplana, del Juzgado de lo Penal número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue Ejecutoria 223/96, dimanante del juicio oral 345/93, por falsedad y estafa, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este órgano, el día 4-6-03 a las 10 horas.

Primero: Publíquese el presente edicto en el tablón de anuncios de los Juzgados de Huéscar, Caravaca de la Cruz, Puebla de Don Fadrique, Cehegín y este Juzgado de lo Penal, y además en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a petición del ejecutante.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, n.º 3100000078022396, una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pero no será necesario que consigne cantidad alguna.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexto: No consta al Juzgado la situación posesoria de las fincas.

Séptimo: Si la postura ofrecida por los licitadores fuere igual o superior al setenta por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, una vez consignado el importe del remate, se aprobará ésta a favor del comprador. Si la postura es menor al setenta por ciento indicado, se estará al artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.- Se hace constar que las fincas que luego se dirán del Registro de la Propiedad de Huéscar, pertenecían en su totalidad a la comunidad de gananciales formada por los padres del condenado Alfonso Ruiz Agudo, por lo que, respecto a ellas el objeto de la subasta es la porción hereditaria correspondiente al condenado, que es el 11,111 por ciento. No obstante se hace constar que de dichas fincas, quiebran la regla general las siguientes: finca número 3956 en que la cuota de propiedad de los padres es del 12,50 por ciento; la finca número 5.659 en que la cuota de propiedad de los padres es del 50 por ciento; y la finca 1.711 en que la cuota de propiedad de los padres es también del 50 por ciento; de éstas últimas, el objeto de subasta también es la cuota hereditaria de Alfonso Ruiz Agudo, esto es el 11,111 por ciento.

Segundo.- Se hace constar que las fincas que luego se dirán del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, pertenecían a los ascendientes de Alfonso Ruiz Agudo, como también luego se especifica y en una veintiuna ava parte indivisa, por lo que el objeto de subasta lo será el 11,111 por ciento.

No obstante lo anterior, entre dichas fincas se recongen las siguientes excepciones: finca número 9.378 en que la propiedad de los padres era del 50 por ciento y respecto a esta parte es objeto de subasta el 11,111 por ciento; y además el propio Alfonso Ruiz Agudo es propietario del 5,555 por ciento, que como tal es objeto de subasta y así se ha tenido en cuenta en su valoración; finca número 25.653 en el que los padres eran propietarios del 50 por ciento, por lo que el objeto de subasta es el 11,111 por ciento, y además Alfonso Ruiz Agudo es propietario del 4,55 por ciento, que como tal es objeto de subasta y así se ha tenido en cuenta en su valoración; finca número 12.898 en la que la cuota de propiedad de los padres era del 4,761 por ciento, siendo objeto de subasta el 11,111 por ciento.

Seguidamente se adjuntan relaciones de todas las fincas del Registro de Propiedad de Huéscar y del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en la que se especifica el número de finca registral, su valoración en pesetas y en último lugar la valoración en pesetas de la cuota que efectivamente es objeto de subasta y que como tal sirve como precio de tasación de partida.

Dado en Murcia, 12 de marzo de 2003.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.

Padres don Antonio Ruiz López y doña Delfina Agudo Alguacil, o lo que es lo mismo, el 11,111% de las fincas que a continuación se relacionan:

Fincas del registro de la propiedad de Huéscar:

N.º orden	Finca n.º	Valorada en:	El 11,111 % importe en ptas.
1.	7.536	1.835.365	203.927
2.	7.537	1.126.895	125.209
3.	7.538	1.407.035	156.336
4.	3.303	2.400.825	266.756
5.	9.389	6.141.730	682.408
6.	1.693	2.028.460	225.382
7.	2.995	1.145.200	129.243
8.	8.305	1.328.635	147.625
9.	8.306	2.510.865	278.982
10.	8.307	1.014.780	112.752
11.	8.308	563.430	62.603
12.	8.309	1.352.295	150.253
13.	1.513	1.577.695	175.298
14.	8.310	1.664.040	184.891
15.	8.311	1.191.435	132.380
16.	8.312	1.186.290	131.809
17.	8.313	1.381.485	153.497
18.	8.314	1.972.110	219.121
19.	8.315	1.170.855	130.094
20.	8.316	1.436.715	159.633
21.	8.317	3.186.995	354.107
22.	3.956	261.940	3.638
23.	8.294	1.500.000	166.665
24.	8.295	1.800.000	199.998
25.	8.296	200.000	22.222
26.	3.949	695.765	77.306
27.	3.951	2.779.735	308.856
28.	3.955	3.749.935	416.655
29.	8.298	1.162.000	129.110
30.	8.299	1.670.900	185.654
31.	8.301	1.953.280	217.029
32.	8.302	1.014.230	112.691
33.	8.303	2.159.920	239.989
34.	8.304	2.066.015	229.555
35.	7.804	2.506.000	278.442
36.	7.805	4.329.255	481.024
37.	7.806	1.664.040	184.891
38.	7.807	816.558	90.728
39.	7.808	1.566.390	174.042
40.	7.809	1.135.050	126.115
41.	7.810	2.095.275	232.806
42.	7.811	602.070	66.896
43.	7.812	506.940	56.326
44.	7.813	464.835	51.648
45.	7.814	1.437.030	159.668
46.	7.815	460.145	51.127

N.º orden	Finca n.º	Valorada en:	El 11,111 % importe en ptas.
47.	7.816	3.187.065	354.115
48	7.817	354.725	39.413
49.	7.818	450.765	50.084
50.	7.819	5.559.365	617.701
51.	8.327	3.679.935	408.878
52.	8.328	1.162.000	129.110
53.	8.329	547.610	60.845
54.	4.493	957.915	106.434
55.	8.331	2.563.575	284.839
56.	8.326	5.014.730	557.187
57.	1.711	262.955	14.607
58.	5.659	1.178.555	65.468
59.	5.661	262.955	26.217
60.	5.718	65.480.000	7.275.483
61.	14.292	27.038.800	3.004.281
Fincas del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz			
62.	9.378	960.000	106.666
63.	25.653	2.840.000	287.104
64	12.898	1.153.500	6.101
65.	4.070	543.900	60.433
66.	1.672	1.072.300	119.365
67.	8.755	2.580.000	286.664
68.	11.988	2.503.580	278.173
69.	13.450	291.560	32.395
70.	13.498	2.292.000	254.664
71.	13.508	508.480	56.497
72.	12.702	4.089.300	454.362
73.	8.253	3.960.000	439.996
74.	8.254	2.700.000	299.997
75.	8.256	2.760.000	306.664
76.	8.256	2.760.000	304.664
77.	8.257	4.410.000	489.995
78.	8.500	2.190.000	243.309
79.	7.835	5.130.000	569.994
80.	25.652	19. 800.000	2.199.978

De lo Social número Cinco de Murcia

5358 Demanda 78/2003.

N.I.G.: 30030 4 0000578/2003

N.º Autos: Demanda 78/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eufrasio López García.

Demandado: Gestión de Mueble para Murcia, Fogasa.

D.ª Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Eufrasio López García contra Gestión de Mueble para Murcia, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 78/2003 se ha acordado citar a Gestión de Mueble para Murcia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de mayo de 2003 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en c/ Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gestión de Mueble para Murcia, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a tres de abril de dos mil tres.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

5357 Demanda 619/2002. Ejecución 63/2002.

N.I.G.: 30030 4 0004581/2002

N.º Autos: Demanda 619/2002.

N.º Ejecución 63/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: M.ª Lachica Pascual de Riquelme.

Demandado: Latinmega Network, S.L.

D.ª Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, Hago saber:

Que en procedimiento ejecución 63/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María Lachica Pascual de Riquelme contra la empresa Latinmega Network, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial. D.ª Lucía Campos Sánchez.

Auto. En Murcia a nueve de abril de dos mil tres.

Parte dispositiva. En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Latinmega Network, S.L., en situación de insolvencia parcial total con carácter provisional por importe de 650,76 €, ,más 113,88 € presupuestados para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Conforme Iltmo. Sr. Magistrado.—El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Latinmega Network, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a nueve de abril de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

5365 Demanda 500/2002. Ejecución 183/2002.

N.I.G.: 30030 4 0003683/2002

N.º Autos: Demanda 500/2002.

N.º Ejecución: 183/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: M.ª Mercedes Riquelme Ortiz.

Demandado: Dealdri, S.L.L.

D.ª Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 183/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Mercedes Riquelme Ortiz contra la empresa Dealdri, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia: En Murcia a catorce de abril de dos mil tres.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que se han realizado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo con resultado infructuoso. Paso a dar cuenta a S.S.ª acompañando propuesta de auto. Doy fe.

Auto. En Murcia a catorce de abril de dos mil tres.

Parte dispositiva. En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Dealdri, S.L.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.206,99 € de principal, más 211,22 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y a la entidad demandada mediante edictos, habida cuenta de su ignorado paradero, librándose los preceptivos despachos, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Magistrado-Juez. Secretario Judicial. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dealdri, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a catorce de abril de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abanilla

5444 Anuncio adjudicación contrato obras de «Abastecimiento Integral de Agua Potable a Pedanías de Abanilla» (EXPTE. 06/2003).

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Abanilla

Secretaría General

Expediente número 06/2003

2.- Objeto del contrato.

Contrato de obras.

Descripción: «Abastecimiento integral de agua potable a Pedanías de Abanilla»

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de marzo de 2003, N.º 53

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 470.400,00 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 28 de marzo de 2003

Contratista: Aquagest Levante, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 446.879,00 euros.

6.- Observaciones: Las obras se encuentran cofinanciadas con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Abanilla, 23 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, Fernando Molina Parra.

Águilas

5443 Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día catorce de abril del corriente, la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con cargo a Remanente líquido de Tesorería y anticipo a largo plazo en el Presupuesto de este Ayuntamiento de Águilas y de conformidad con los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Intervención por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley 22 del Real Decreto citados.

Tales modificaciones de créditos se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 38.2 en relación con el 20.2 del Real Decreto.

Águilas, 14 de abril de 2003.—El Alcalde, Juan Ramirez Soto.

Alcantarilla

5541 Contratación de las obras de «Urbanización de la calle «H» t.m. de Alcantarilla».

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2003, por la Comisión de Gobierno, se acordó la probación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares, para la contratación de las obras de «Urbanización de la calle «H» t.m. de Alcantarilla».

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El precio de licitación para la contratación de las obras de «Urbanización de la calle «H» t.m. de Alcantarilla», queda establecido por un importe de trescientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y un euros con noventa y tres céntimos (389.271,93 euros). Incluido beneficio industrial, gastos generales e IVA, así como honorarios por Dirección de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra.

Duración del contrato: El plazo de ejecución se fija en 5 meses.

Garantía provisional: Siete mil setecientos ochenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos, (7.785,44 euros).

Garantía definitiva: 4% del total de la adjudicación.

Clasificación empresarial:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1	a
E	1	a
K	6	c

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Vías Públicas del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, teléfono 968-89 39 20, en horario de 9,30 a 12,30 horas y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo y al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 8 de abril, y según con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la citada norma, tras la aprobación del presente Pliego, se expondrá al público durante un plazo de ocho días anunciándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Esta exposición se realizará durante el periodo de anuncio de licitación, en caso de presentarse alguna reclamación, estas, serán resueltas por el órgano municipal competente.

Igualmente, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en horario de 8,00 a 15,00 horas y durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se presentarán las plicas, en sobre cerrado y con los requerimientos contenidos en el Pliego eleborado al efecto. (No obstante y en el caso de que el día de finalización de proposiciones, así como el de apertura de estas, coincidiese en sábado o festivo, este pasará al día siguiente hábil).

Alcantarilla, 28 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente.

Cartagena

5269 Convenio Urbanístico para la unidad de actuación n.º 2.1 del P.E.R.I. de la Chapineta.

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil tres, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, la mercantil Parver, S.A., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a los mismos, como urbanizadores de la unidad de actuación n.º 2.1 del P.E.R.I. de la Chapineta, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 27 de marzo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cieza

5232 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 5232, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 98, de fecha 30 de abril de 2003, se rectifica en lo siguiente:

Por el presente queda anulada la publicación antes mencionada siendo el anuncio correcto el que se publica a continuación:

Cieza

5232 Información pública de solicitud de autorización para construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo número 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Juan Castaño García, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-776/03 de autorización para construcción excepcional en suelo no urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el paraje de el Maripinar de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 3 de abril de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

5539 Información pública. Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don José Alberto Belló Melgarejo, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-898/03 de Autorización para construcción excepcional en Suelo no Urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el paraje de Ascoy de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan

formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 15 de abril de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

5538 Información pública. Construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo número 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por doña María Trinidad Cutanda López, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-899/03 de Autorización para construcción excepcional en Suelo No Urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el paraje de Ascoy de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 15 de abril de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

5540 Expediente construcción en Suelo no Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo nº 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por Doña Adela Rosa Ortiz, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente de Autorización para construcción excepcional en Suelo no Urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el paraje de Ascoy de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 16 de abril de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Cieza

5274 Autorización para construcción excepcional en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Francisco Antonio Ortiz Morcillo, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-789/03 de Autorización para construcción excepcional en suelo no urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el paraje de la Isla de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 3 de abril de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

Las Torres de Cotillas

5270 Proyecto de Reparcelación del P.P.R. «Los Llanos I».

Habiéndose aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2003 del «Proyecto de Reparcelación del P.P.R. «Los Llanos I», proyecto redactado por don José Gómez Sánchez, promovido a instancia particular por Inversiones Conjuntas, S.L. y don Francisco Fernández Fernández, se expone al público por el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas, 23 de abril de 2003.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

5275 Anuncio sobre delegaciones.

Se pone en público conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo siguiente:

Por Decreto N.º 13/2003, de fecha 20 de enero, el Alcalde - Presidente delegó en el Teniente de Alcalde-Concejal de este Ayuntamiento, don Joaquín García Tomás, la presidencia de la Comisión de Control y Seguimiento en la reunión celebrada el día 20 de enero de 2003.

Por Decreto N.º 69/2003, de fecha 20 de febrero, el Alcalde - Presidente delegó en el Teniente de Alcalde-Concejal de este Ayuntamiento, don Jesús Dólera Contreras, la presidencia de la Comisión de Seguimiento para la interpretación del Acuerdo Marco, Convenio Colectivo y Condiciones Especiales de la Policía Local en la reunión celebrada el día 21 de febrero de 2003.

Por Decreto N.º 78/2003, de fecha 3 de marzo, el Alcalde - Presidente delegó en el Teniente de Alcalde-Concejal de este Ayuntamiento, don Antonio Vicente Lorente, para la celebración de matrimonio civil el día 8 de marzo de 2003.

Por Decreto N.º 84/2003, de fecha 96 de marzo, el Alcalde - Presidente delegó en el Concejal de este Ayuntamiento, don Jesús Hernández Barquero, para la celebración de matrimonio civil el día 15 de marzo de 2003.

Por Decreto N.º 120/2003, de fecha 18 de marzo, el Alcalde - Presidente delegó en el Teniente de Alcalde - Concejal de este Ayuntamiento, don Jesús Dólera Contreras, la Presidencia de la Comisión de Seguimiento para la interpretación del Acuerdo Marco, Convenio Colectivo y Condiciones Especiales de la Policía Local.

Las Torres de Cotillas, 28 de marzo de 2003.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Molina de Segura

5271 Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación I de la Modificación del P.G.O.U. «Frente Cementerio».

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2003, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial la Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación I de la Modificación del P.G.O.U. «Frente Cementerio».

Dicho expediente se somete a información pública, por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 164 en relación al 142 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 10 de abril de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.

Molina de Segura

5272 Proyecto Urbanización. U.E. 3 «Peri Huerto Capote».

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2003, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el proyecto de urbanización de la U.E. III del PERI «Huerto Capote».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 159 en relación al 142 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 9 de abril de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.

Molina de Segura

5273 Juntas de compensación. Número 000557/2003-0734.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2003, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial los Estatutos y Programa de Actuación de la Unidad de Ejecución 29 de Ribera de Molina.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días de conformidad con los art. 173 y 181 de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 10 de abril de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.

Totana

5279 Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

No habiéndose producido alegaciones a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, la modificación aprobada es la siguiente:

Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Fundamento legal

Artículo 1. Este Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 15.2 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la

facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, previsto en el Artículo 60.1,c), de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta ordenanza.

Naturaleza y hecho imponible

Artículo 2. 1. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

2. Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiera sido matriculado en los Registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3. No están sujetos al impuesto:

a) Los vehículos que habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de su modelo puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con motivo de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kg.

Sujetos Pasivos

Artículo 3. Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

Exenciones

Artículo 4. 1.- Estarán exentos de este impuesto todos los vehículo recogidos en el artículo 94 de la Ley 19/1988, reguladora de las Haciendas Locales y concretamente:

a) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

- Para el disfrute de esta exención los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas no podrán disfrutarla por más de un vehículo simultáneamente.

- A efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100

b) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola

2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren las letras e), y g) de este artículo, deberán acompañar la solicitud con los siguientes documentos:

A. En el supuesto de vehículos para personas de movilidad reducida, deberá aportar declaración jurada de que el vehículo va a ser destinado a su uso exclusivo, junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia del Permiso de Circulación.

- Fotocopia del Certificado de Características.

- Fotocopia del Carnet de Conducir (anverso y reverso)

- Fotocopia de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente.

B. En el supuesto de los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícolas:

- Fotocopia del Permiso de Circulación

- Fotocopia del Certificado de Características.

- Fotocopia de la Cartilla de Inspección Agrícola expedida a nombre del titular de vehículo.

Cuota tributaria

Artículo 5. La cuota tributaria a exigir por este impuesto es la fijada en el siguiente cuadro de tarifas, con la limitación establecida en el art. 96.4 de la Ley 39/88.

A) Turismos coeficiente (1´6)	**Euros**
De menos de 8 cv. Fiscales	20,19
De 8 hasta 11.99 cv. Fiscales	54,52
De 12 hasta 15.99 cv. Fiscales	115,11
De 16 hasta 19.99 cv. Fiscales	143,38
De 20 cv. Fiscales en adelante	179,20
B) Autobuses (coeficiente 1´6)	**Euros**
De menos de 21 plazas	133,28
De 21 a 50 plazas	189,82
De más de 50 plazas	237,28
C) Camiones (coeficiente 1´55)	**Euros**
De menos de 1.000 kg. de carga útil	65,53
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	129,12
De 3.000 hasta 9.999 kg. De carga útil	183,89
De más de 9.999 kg. De carga útil	229,86
D) Tractores (coeficiente 1´10)	**Euros**
De menos de 16 cv. Fiscales	19,44
De 16 a 25 cv. Fiscales	30,54
De más de 25 cv. Fiscales	91,63
E) Remolques y Semirremolques. (coeficiente 1´4)	**Euros**
De más de 750 kgs. A 999 kgs de carga útil	24,74
De 1.000 a 2.999 kgs de carga útil	38,87
De más de 2.999 kgs de carga útil	116,62
F) Ciclomotores y Motocicletas. (coeficiente 1´8)	**Euros**
Ciclomotores	7,95
Motocicletas hasta 125c.c	7,95
Motocicletas de más de 125 cc hasta 250 cc	13,63
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	27,26
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	54,52
Motocicletas de más de 1.000 cc	109,05

Para la aplicación de la anterior tarifa habrá de estarse a lo dispuesto en la Orden de 16 julio 1984, sobre el concepto de las diversas clases de vehículos, y teniendo en cuenta además las siguientes reglas:

a) Los derivados de turismo y vehículos mixtos adaptables tributarán como camión de acuerdo con su carga útil, salvo en los siguientes casos:

1.- Si el vehículo estuviese habilitado para transporte de más de 9 personas, incluido el conductor, tributará como autobús.

2.- Si el vehículo estuviese autorizado para el transporte de menos de 525 kgs. de carga útil, tributará como turismo.

b) Los motocarros tendrán la consideración a efectos de este impuesto de motocicletas, y por tanto tributarán por la capacidad de su cilindrada.

c) En el caso de los vehículos articulados tributarán simultáneamente y por separado el que lleve la potencia de arrastre y los remolques o semirremolques arrastrados.

d) En el caso de que los remolques o semirremolques que por su capacidad no vengan obligados a ser matriculados, se considerarán como aptos para la circulación desde el momento que se haya expedido la certificación correspondiente por la Delegación de Industria. o en su caso cuando realmente estén en circulación.

e) Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica, tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores.

Artículo 6. Se establece, como instrumento acreditativo del pago del impuesto, el recibo expedido por el Ayuntamiento.

Bonificaciones

Artículo 7. 1. Se establece una bonificación de la cuota del impuesto a favor de los titulares de vehículos en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente:

-. Vehículos que usen energía limpia (solar, eléctrica o similar) el 75%.

2. Se establece una bonificación del 100 % de la cuota del impuesto a favor de los titulares vehículos de carácter histórico.

Los titulares de vehículos con derecho a bonificación establecida en el apartado 1, aplicarán el beneficio fiscal en la declaración presentada con motivo de la adquisición del vehículo. En el supuesto del apartado 2 la fecha de concesión de la bonificación será la fecha en que se cumplan las condiciones establecidas para el disfrute de la bonificación, previo informe técnico y de la intervención municipal, la Alcaldía Presidencia acordará la aplicación de las bonificaciones que se soliciten.

Periodo impositivo y devengo

Artículo 8. 1. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos. En este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

2. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3. En los casos de baja definitiva, o baja temporal por sustracción o robo del vehículo, se prorrateará la cuota por trimestres naturales. Corresponderá al sujeto pasivo pagar la parte de cuota correspondiente a los trimestres del año que restan por transcurrir incluido aquel en que se produzca la baja en el Registro de Tráfico.

4. Si cuando el Ayuntamiento conoce de la baja aún no se ha elaborado el instrumento cobratorio correspondiente, se liquidará la cuota prorrateada que debe satisfacerse.

5. Cuando la baja tiene lugar después del ingreso de la cuota anual, el sujeto pasivo podrá solicitar el importe que, por aplicación del prorrateo previsto en el punto 3, le corresponde percibir.

Gestión, liquidación, inspección y recaudación

Artículo 9. 1.- En el caso de las primeras adquisiciones de un vehículo, los sujetos pasivos presentarán ante la oficina gestora correspondiente, declaración según modelo aprobado por el Ayuntamiento al que se acompañaran la documentación acreditativa de su compra, certificado de sus características técnicas y el D.N.I. o C.I.F. del sujeto pasivo.

Por la oficina gestora se practicará la correspondiente liquidación, normal o complementaria, que será notificada individualmente a los interesados, con indicación del plazo de ingreso y de los recursos procedentes.

2.- Los sujetos pasivos del tributo podrán autoliquidar el mismo, utilizando los impresos que les facilite el Ayuntamiento, presentando en la oficina gestora correspondiente declaración-liquidación, según el modelo determinado por este Ayuntamiento, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación normal o complementaria procedente, así como la realización de la misma. Se acompañará la documentación acreditativa de su compra, certificado de características técnicas y el D.N.I. o C.I.F. del sujeto pasivo.

Simultáneamente a la presentación de la declaración-liquidación a que se refiere el apartado anterior, el sujeto pasivo ingresará el importe de la cuota del impuesto resultante de la misma. Esta autoliquidación tendrá la consideración de liquidación provisional en tanto que por la oficina gestora no se compruebe que la misma se ha efectuado mediante la correcta aplicación de las normas reguladoras del impuesto.

Artículo 10. 1.- En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, el pago de

las cuotas anuales del impuesto se realizará dentro del primer semestre de cada ejercicio.

2.- En el supuesto regulado en el apartado anterior, la recaudación de las correspondientes cuotas se realizará mediante el sistema de padrón anual en el que figurarán todos los vehículos sujetos al impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente Registro Público. de conformidad con el art. 98 de la Ley 39/1988.

3.- El padrón o matrícula del impuesto se expondrá al público por el plazo de un mes para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

4.- En caso de transferencia o baja el sujeto pasivo podrá satisfacer el impuesto correspondiente antes del inicio del período voluntario de cobro. A tal fin se utilizará el modelo de recibo aprobado para cobro por padrón.

Totana, 21 de abril de 2003.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Totana

5280 Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

No habiéndose producido alegaciones a la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la modificación aprobada es la siguiente:

«Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Fundamento legal

Artículo 1. Este Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, previsto en el Artículo 60.1,a) de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta ordenanza.

Hecho imponible

Artículo 2. 1. Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

b) De un derecho real de superficie

c) De un derecho real de usufructo

d) Del derecho de propiedad.

2. La realización del hecho imponible que corresponda, de los definidos en este artículo por el orden establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

3. A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario. El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

Supuestos de no sujeción

Artículo 3. No están sujetos al impuesto:

a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.

b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento:

- Los de dominio público afectos a uso público.

- Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento y los bienes patrimoniales, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.

Sujetos pasivos

Artículo 4. 1. Son sujetos pasivos, a titulo de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 230/1963), de 28 de diciembre, General Tributaria que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto, que sean:

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada, conforme a las normas de derecho común. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos del mismo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

Asimismo, el sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que le corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

Afección de los bienes al pago del impuesto

Artículo 5. 1. En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que

constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria. A estos efectos, los notarios solicitarán información v advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el impuesto sobre Bienes Inmuebles asociadas al inmueble que se transmite.

2. Responden solidariamente de la cuota de este Impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

Exenciones

Artículo 6. 1. Exenciones:

a) Los inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de conciertos educativos, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada. (Artículo 7 Ley 22/1993).

b) Los declarados expresa e individualmente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante Real Decreto en la forma establecida por el Artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, e inscrito en el Registro General a que se refiere el Artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Artístico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley.

Siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1- En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el Artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

2- En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a 50 años y estén incluidos en el catálogo previsto en el Artículo 86 del Registro de Planeamiento Urbanístico como objeto de protección integral en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

c) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal.

Esta exención tendrá una duración de quince años, contando a partir del periodo impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.

2. Exenciones:

a) Los de naturaleza urbana, que su cuota liquida sea inferior a 6'00 €.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 8'00 €.

3. Las exenciones recogidas en el punto 1 de este artículo deberán solicitadas por el sujeto pasivo del impuesto, siendo de aplicación directa por los servicios de recaudación las recogidas en el punto 2.

Base imponible

Artículo 7. 1. La base imponible esta constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación, conforme a las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

2. Estos valores podrán ser objeto de revisión, modificación o actualización en los casos y de la manera que la Ley prevé.

Base liquidable

Artículo 8. 1. La base liquidable será el resultado de practicar en la base imponible las reducciones que legalmente se establezca.

2. La base liquidable se notificará conjuntamente con la base imponible en los procedimientos de valoración colectiva. Dicha notificación incluirá la motivación de la reducción aplicada mediante la indicación del valor base del inmueble así cono el importe de la reducción y de la base liquidable del primer año del valor catastral.

3. El valor base será la base liquidable del ejercicio inmediato anterior a la entrada en vigor del nuevo valor catastral, salvo las circunstancias señaladas en el Artículo 70 de la Ley 39/1988 R.H.L.

4. En los procedimientos de valoración colectiva la determinación de la base liquidable será competencia de la Dirección General del Catastro y recurrible ante los Tribunales Económico administrativos del Estado.

Tipos gravamen y cuota

Artículo 9. Conforme al Artículo 73 de la citada Ley, el tipo impositivo que puede imponer el Ayuntamiento de Totana, queda fijado de la siguiente forma:

Bienes Inmuebles	Mínimo	Máximo
Bienes de naturaleza urbana	0'40%	1'10%
Bienes de naturaleza rustica	0'30%	0'90%
Bienes de características especiales, por ley 0'60%	0'40%	1'30%

Incrementos por:	Bienes Urbanos	Bienes rústicos
- Prestar servicio de transporte público colectivo	0'07%	0'05%
- Por prestar el Ayuntamiento más servicios de los que está obligado, según el Artículo 26 de la Ley 7/1.985	0'06%	0'06%
- Por ser municipio cuyo término municipal está ocupado en más del 80% por terrenos de naturaleza rústica	0'00%	0'15%
- Tipo máximo aplicable en Bienes de Naturaleza Urbana		1'23%
- Tipo máximo aplicable a Bienes de Naturaleza Rústica		1'16%
- Tipo máximo aplicable a Bienes de características especiales		1'3'%

Artículo 10. 1. La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la Base Liquidable el tipo de gravamen siguiente:

A.- Bienes de naturaleza urbana, el	0,780%
B.- Bienes de naturaleza rústica, el	0,600%
C.- Bienes de características especiales	0,600%

2. La cuota líquida se obtiene minorando la cuota íntegra con el importe de las bonificaciones previstas lealmente.

Bonificaciones

Artículo 11. 1. Se concederá una bonificación del 90% en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado. En defecto de acuerdo municipal, se aplicará a los referidos inmuebles la bonificación máxima prevista en este artículo.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Para disputar de la mencionada bonificación, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se hará mediante certificado del Técnico-Director competente de las mismas, visado por el Colegio Profesional.

b) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de los estatutos de la sociedad.

c) Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad y no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante copia de la escritura pública o alta catastral y certificación del Administrador de la Sociedad, o fotocopia del ultimo balance presentado ante la AEAT, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

d) La solicitud de la bonificación se puede formular desde que se puede acreditar el inicio de obras.

e) Fotocopia del alta o ultimo recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

La acreditación de los requisitos anteriores podrá realizarse también mediante cualquier documentación admitida en derecho.

Si las obras de nueva construcción o de rehabilitación integral afectan a diversos solares, en la solicitud se detallarán las referencias catastrales de los diferentes solares.

2. Las viviendas de protección oficial y las equiparables a estas según las normas de la Comunidad Autónoma, disfrutaran de una bonificación del 50 por ciento durante el plazo de tres años, contados desde el año siguiente a la fecha otorgamiento de la calificación definitiva.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtir efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Los contribuyentes, que transcurrido el plazo de tres años señalado en el párrafo anterior, no lo hubieran disfrutado en su totalidad, disfrutará de una bonificación del 50 por 100, por el resto de periodos que le queden por disfrutar hasta un total de tres años, contados desde el otorgamiento de la calificación definitiva.

Para tener derecho a esta bonificación, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de la bonificación

- Fotocopia de la alteración catastral (MD 901)

- Fotocopia del certificado de calificación de V. P. O.

- Fotocopia de la escritura o nota simple registral del inmueble.

Si en la escritura pública no constara la referencia catastral:

- Fotocopia del recibo IBI año anterior.

3. Tendrán derecho a una bonificación del 95% de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del Impuesto a que se refiere el artículo 134 de la presente Ley, los bienes rústicos de las Cooperativas Agrarias y de Explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

4. Los sujetos pasivos titulares de familia numerosa tendrán una bonificación sobre la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, cuyo porcentaje variará según el siguiente detalle:

a) Bonificación del 40% de la cuota íntegra del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, cuando se trate de familias numerosas de Primera Categoría, siempre que los ingresos brutos de la unidad familiar sean inferiores al resultado de multiplicar por cinco el Salario Mínimo Interprofesional.

b) Bonificación del 60% de la cuota íntegra del impuesto para la vivienda que constituya la residencia habitual, cuando se trate de familias numerosas de Segunda Categoría, siempre que los ingresos brutos de la unidad familiar sean inferiores al resultado de multiplicar por siete el Salario Mínimo Interprofesional.

c) Bonificación del 80% de la cuota íntegra del impuesto, para la vivienda que constituya la residencia habitual, cuando se trate de familias numerosas de Categoría de Honor, siempre que los ingresos brutos de la unidad familiar sean inferiores al resultado de multiplicar por nueve el Salario Mínimo Interprofesional

- Las bonificaciones recogidas en este punto que se concederán para cada año a petición del titular de familia numerosa interesado, deberán solicitarla dentro de los cinco primeros meses (enero-mayo) del mismo (las solicitudes posteriores tendrán efectos al periodo impositivo siguiente), junto con la siguiente documentación:

- Solicitud de la bonificación identificando el inmueble.

- Fotocopia del documento que indica la propiedad del inmueble.

- Certificado de familia numerosa.

- Certificado Padrón Municipal.

- Fotocopia hoja declaración IRPF

5. Las bonificaciones deben ser solicitadas por el sujeto pasivo del impuesto.

6. Los Bienes Inmuebles que tengan derecho a beneficio fiscal relacionado en los apartados anteriores sólo tendrán derecho al beneficio que se especifique para cada caso, siendo incompatibles los diferentes puntos entre sí, por lo tanto no siendo acumulables las bonificaciones establecidas en este artículo.

Periodo impositivo y devengo

Artículo 12. 1. El periodo impositivo es el año natural

2. El impuesto se devenga el primer día del año

3. Las variaciones de orden físico, económico o jurídico, incluyendo modificaciones de titularidad, tendrán efectividad en el devengo de este impuesto a partir del año siguiente a aquel en que se producen los efectos catastrales.

Infracciones y sanciones

Artículo 13. Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Aprobación

Artículo 14. Esta ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 21 de noviembre de 1991, empezará a regir en el momento de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Totana, 21 de abril de 2003.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Yecla

5542 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio de 2003.

Don Vicente Maeso Carbonell, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, hago saber:

1.º Que una vez remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2003, de conformidad con el artículo 3 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, la misma queda a disposición del público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

2.º Que durante el referido plazo podrán los interesados examinar los datos censales en ella contenidos.

3.º Que contra la inclusión, exclusión o la alteración de cualesquiera datos censales, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo ante el Jefe de Gestión Tributaria de la Administración de Hacienda de Cieza en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la Matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Región, en el mismo plazo, de conformidad con lo establecido en el R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas.

Yecla a 21 de abril de 2003.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.